

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, y los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

#### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de las obras de construcción de edificaciones e instalaciones de la finca "Dehesa de San Isidro", de Aranjuez (actualmente Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco"), realizadas por "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida. Madrid, 15 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—8.328)

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 150 litros de yoduro de plátano con destino a la Red Experimental Anticancerígena en la provincia de Madrid, realizado por don Mariano García Escolar, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida. Madrid, 15 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—8.329)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### DEPOSITARIA

El excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, por su decreto de 12 de enero de 1977, ha dispuesto lo siguiente:

Vistos los escritos formulados por las Entidades de crédito que se indican, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de exacciones locales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, vengo en las citadas Entidades, por decreto de esta Alcaldía-Presidentencia de 20 de noviembre de 1974, se considere ampliada en los mismos términos y condiciones a los siguientes establecimientos:

Entidad.—Establecimiento.—Domicilio

Banco de Bilbao.—Agencia Urbana 46. Vallehermoso, número 15.

Banco de Bilbao.—Agencia Urbana 47. Avenida de la Albufera, número 105.

Banco de Bilbao.—Agencia Urbana 48. Maqueda, número 30.

Banco de Bilbao.—Agencia Urbana 49. Lago Van, número 10, con vuelta a San Cipriano.

Banco de Bilbao.—Agencia Urbana 50. Ríos Rosas, número 44.

Banco de Bilbao.—Agencia Urbana 51. Ramos Carrión, número 11.

Banco de Bilbao.—Agencia Urbana 52. Alcalde Sáinz de Baranda, número 41.

Banco General del Comercio y la Industria, S. A.—Agencia Urbana 8.—Fernando el Católico, número 61.

Banco Ibérico.—Agencia Urbana 15.—José Lázaro Galdiano, número 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la primera de las bases reguladoras del sistema de ingresos directos de exacciones municipales por medio de entidades colaboradoras, aprobadas por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno en 18 de septiembre de 1974.

El excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, por su decreto de 12 de enero de 1977, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el escrito formulado por las entidades de crédito que se indican, solicitando autorización para establecer el servicio de cuenta restringida de recaudación de exacciones locales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo establecido en las bases aprobadas por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno de 18 de septiembre de 1974, en relación con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, Instrucción General de Recaudación y Contabilidad y Decreto de 20 de julio de 1974, se concede el carácter de entidades colaboradoras de la Hacienda Municipal en la función recaudatoria a las entidades que se relacionan, a cuyo efecto se les autoriza la apertura de cuenta titulada: "Cuenta restringida del Ayuntamiento de Madrid para la recaudación de exacciones locales", en los establecimientos que las mismas tienen abiertos en este término municipal y que, de conformidad con su solicitud, también se indican, debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Entidad.—Establecimiento.—Domicilio

Banco del Comercio.—Oficina principal.—Velázquez, número 95.

Banco del País.—Oficina principal.—Serrano, número 9.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la primera de las bases reguladoras del sistema de ingresos directos de exacciones municipales por medio de entidades colaboradoras, aprobadas por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno en 18 de septiembre de 1974.

(O.—8.327)

### Gerencia Municipal de Urbanismo

Por el presente se rectifica el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 312, del día 31 de diciembre de 1976, en el sentido de que se trata de la parcela número 19 de la zona industrial de Villaverde.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.331)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### INSTITUTO NACIONAL DE URBANIZACION

RESOLUCION de 12 de enero de 1977 por la que se somete a información pública el proyecto reformado de explanación y alcantarillado de la primera fase, segunda etapa, de la Actur "Tres Cantos", sita en Madrid y Colmenar Viejo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo dispuesto en la disposición tercera del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real Decreto 1348/1976, de 9 de abril, y en el artículo 8.º del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, se somete a información pública durante el plazo reducido de quince días el proyecto reformado de explanación y alcantarillado de la primera fase, segunda etapa, de la Actur "Tres Cantos", sita en los términos municipales de Madrid y Colmenar Viejo.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales del Instituto Nacional de Urbanización, planta octava del Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1), durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con los preceptos legales citados, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Director-Gerente, Carlos García Maura. (G. C.—310)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### Sistemas de Actuación, Reparcelaciones y Cánones

#### ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1976, examinó expediente relativo a proyecto de compensación "Vi-

llaespacio", en el término municipal de Pinto, promovido por "Espacio, S. A." y "Umbral, S. A."

El expediente ha sido informado por la Dirección Técnica de Promoción de Suelo con fecha 14 de diciembre de 1976.

Con fecha 20 de septiembre último se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 225, anuncio de la Comisión del Area Metropolitana por el que se sometía a información pública durante el plazo de un mes el proyecto de compensación "Villaespacio", en el término municipal de Pinto.

Transcurrido el plazo citado se informa sobre las alegaciones presentadas por los distintos propietarios.

El número de alegaciones ha sido de cuatro, siendo una de ellas firmada por sesenta y tres personas, habiendo sido informadas por las sociedades promotoras.

En cuanto a la tipología de las mismas pueden clasificarse en los siguientes grupos:

1. Reclamaciones oponiéndose al sistema de compensación.

2. Reclamaciones por no tener las sociedades promotoras la propiedad ni el derecho de opción del 80 por 100 de la superficie total del polígono.

3. Reclamaciones por no tener las sociedades promotoras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 112-2.º de la ley del Suelo, la propiedad del 60 por 100 de la superficie total del polígono.

4. Reclamaciones por diferencias de superficie.

5. Reclamaciones por no aparecer como propietarias de varias fincas.

6. Reclamaciones por no haber otorgado derechos de opción de compra a favor de las empresas promotoras.

7. Reclamación solicitando permuta de la finca incluida dentro del polígono por otra que no lo esté.

Realizada la clasificación se examina individualmente los diferentes grupos:

1) Reclamaciones oponiéndose al sistema de compensación.—El período de información pública, de conformidad con el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo, se establece para formular cuantas alegaciones u objeciones formulen los interesados referentes al plan o proyecto sometido a tal trámite, por lo que no es el momento procesal oportuno para impugnar el sistema de actuación definido ya por la COPLACO al aprobar el Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono con fecha 14 de julio de 1976, y de acuerdo con el párrafo segundo de la base cuarta del Decreto 2432/1972, de 18 de agosto, por el que se aprobaron las bases que han de regir en los concursos públicos que se convoquen en la provincia de Madrid.

2) Reclamaciones por no tener las sociedades promotoras la propiedad ni el



derecho de opción del 80 por 100 de la superficie total del polígono.

De los antecedentes obrantes en el expediente resulta que los terrenos sobre los que existe título de propiedad o derechos de opción a favor de las sociedades promotoras suponen el 80,174 por 100 de la superficie total.

3) Reclamaciones por no tener las sociedades promotoras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 112-2.º de la ley de Reforma de la ley del Suelo, la propiedad del 80 por 100 de la superficie total del polígono.

La Disposición Final Primera de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, establece que quedarán derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en dicha Ley; y el artículo 126-2.º del texto refundido de 9 de abril de 1976 dispone que para la formulación del proyecto de compensación será necesario la inclusión de propietarios que representen, al menos, el 60 por 100 de la superficie total del polígono o unidad de actuación. Pero el Decreto 2432/1972, de 18 de agosto, citado anteriormente, es una norma especial y no general, quedando, por tanto, fuera del alcance de lo regulado en la Disposición Final Primera señalada con anterioridad, ya que constituye exigencia específica de las condiciones del concurso convocado en su día.

4) Reclamación por diferencia de superficie.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28-2.º del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, cuando existiere discordancia entre los títulos y la realidad física-jurídica de alguna finca en cuanto a superficie, linderos u otras circunstancias, los interesados deberán aportar los datos catastrales y los documentos o pruebas necesarias para su más exacta descripción.

Dicha comprobación se realizará por la Junta de Compensación una vez que se aporten a la misma la totalidad de los títulos por los propietarios.

5) Reclamaciones por no aparecer como propietarios de varias fincas.

Referente al hecho de no aparecer como propietarios de varias fincas, pero sí de otras, la finalidad del período de información pública es la de rectificar los errores y omisiones producidos en el expediente, en cuyo momento los interesados deben aportar los documentos necesarios para probar su titularidad.

En su virtud, respecto a aquellos propietarios que hayan aportado títulos, estando ya integrados en la relación de propietarios afectados, como titulares de esas fincas, al constituirse la Junta de Compensación deberá comprobarse la situación jurídica de dichos terrenos y su porcentaje de participación.

6) Reclamaciones por no haber opción de compra a favor de las empresas promotoras.

En el momento de constituirse la Junta de Compensación, a la vista de las titularidades aportadas por los distintos propietarios y de las relaciones jurídicas existentes entre ellos, podrá definirse las situaciones respectivas que han de imponer las cuotas de participación en aquella.

7) Reclamación solicitando permuta de la finca incluida dentro del polígono por otra que no lo esté.

La alegación relativa a la permuta de fincas es incongruente, ya que el expediente sometido a información pública es el del proyecto de compensación, relativo al sistema de actuación para la ejecución del planeamiento urbanístico, y no un procedimiento civil de transmisión del dominio.

La Comisión acuerda resolver en los términos siguientes:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de compensación "Villaespacio", promovido por "Espacio, S. A." y "Umbral, Sociedad Anónima", en el término municipal de Pinto.

2.º Una vez constituida la Junta de Compensación se presentarán ante esta Comisión acta del acuerdo de constitución para su aprobación, a efectos de la inscripción del acuerdo aprobatorio en el Registro General de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vi-

vienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

3.º Publicar este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 56 de la ley del Suelo, texto refundido.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 233 del vigente texto refundido de la ley del Suelo.

Asimismo se advierte que dentro del plazo de un mes, contado en la misma forma, deberán manifestarse los propietarios mediante escrito dirigido a este Organismo su deseo de incorporarse a la Junta de Compensación o de quedar excluidos de ella con la consiguiente expropiación forzosa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127-1 del vigente texto refundido de la ley del Suelo, significando que la falta de manifestación expresa se entenderá como solicitud de exclusión y consiguiente expropiación forzosa.

Madrid, 11 de enero de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—316)

(O.—8.320)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

### CONCURSO-SUBASTA

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día de hoy, se publica el concurso-subasta de las obras del "Proyecto de arteria principal del Este, cámaras de seccionamientos, interconexión y tomas de agua (Madrid)".

Presupuesto de contrata: 54.498.728 pesetas.

Fianza provisional: 1.089.975 pesetas.

Proposiciones: En la Sección de Asuntos Generales, hasta las trece horas del día 4 de febrero de 1977.

Apertura: El día 9 de febrero, a las diez horas y en la Sala de Juntas.

Madrid, 12 de enero de 1977.

(G. C.—315)

(O.—8.319)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Rafael Llorente Escobar.

Domicilio: José Antonio, núm. 3, Rascafría (Madrid).

Clase de material a extraer: Tierra. Metros cúbicos: 500.

Cauce: Embalse Pinilla.

Tramo: De 50 metros de longitud, situado a 100 metros aguas arriba del puente viejo, terminando a los 150 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Pinilla del Valle (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 151/76-M.)

Madrid, 7 de enero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—299)

(O.—8.312)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Rafael Llorente Escobar.

Domicilio: José Antonio, núm. 3, Rascafría (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 500.

Cauce: Río Lozoya (embalse).

Tramo: 30 metros de longitud, situado a 50 metros aguas abajo del cementerio viejo, terminando a los 80 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Lozoya (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 150/76-M.)

Madrid, 7 de enero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—301)

(O.—8.314)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

"Grupo de Inversiones Técnicas, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 152, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para apertura de un pozo en zona de Policía de Cauces del arroyo Reguerillo, en término municipal de Daganzo (Madrid). Igualmente solicita autorización para construir naves industriales en parcela de su propiedad lindante con el citado arroyo, en dicho término municipal.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del mismo y a una distancia de unos 10 metros del borde del cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 331/76-M.)

Madrid, 4 de enero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—302)

(O.—8.315)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Don Andrés González Pérez, con domicilio en Navalcarnero (Madrid), calle de José Antonio, número 5, solicita autorización para la apertura de un pozo en zona de Policía del arroyo Doña Mariana, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), con destino a riegos en finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

Dicho pozo ubicado en la citada finca, en la margen derecha del cauce, a unos 60 ó 70 metros del mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 332/76-M.)

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—300)

(O.—8.313)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Don Aureo Dadama Serrano, con domicilio en Madrid, calle de Cebreros, número 63, primero A, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de zona de Policía del barranco Valdeciervos, en término municipal de Villamanta (Madrid).

Dicho pozo se encuentra ubicado dentro de finca propiedad del peticionario.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Ref.: 333/76-M.)

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—297)

(O.—8.311)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 428.146 de entrada y 229.661 de registro, correspondiente a 5 de agosto de 1958, constituido por "S. A. E. de Depuración de Aguas Degremont", en valores, por un nominal de 100.000 pesetas. (Ref. 12/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—6.124)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.



b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.  
Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

- a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
  - b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.412 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — PERIODO. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Alegre Durán, Blas. — Luis Cabrera, número 58. — 1-7-70 al 31-12-75. — 347.848 pesetas. — 13.913 pesetas. — 13.606 pesetas.—E001855.

García del Valle, Esteban. — Galeón, 3. — 1-1-71 al 31-12-75. — 358.827 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.560 pesetas. — E001879.

Finuba, S. A. — Alcocer, 47. — 1-1-74 al 31-12-75. — 9.537.120 pesetas. — 381.485 pesetas. — 193.856 pesetas. — E001911.

Ramos Arribas, Gregoria. — Canencia, 62. — 1-1-71 al 31-12-75. — 253.120 pesetas. — 10.125 pesetas. — 9.002 pesetas.—E001914.

Paz Suárez, Manuel. — Lido, 17. — 1-7-70 al 31-12-75. — 260.666 pesetas. — 10.426 pesetas. — 14.564 pesetas. — E001919.

García Vázquez, Castor. — Cardenal Cisneros, 65. — 1-1-69 al 31-12-75. — 63.874 pesetas. — 2.554 pesetas.—2.271 pesetas.—E001920.

Martín Fernández, Ponciano. — Autogiro, 8. — 1-7-70 al 31-12-75. — 341.065 pesetas. — 5.726 pesetas. — 356 pesetas. — E001932.

Martín Fernández, Ponciano. — Autogiro, 8. — 1-1-75 al 31-12-75. — 341.065 pesetas. — 5.726 pesetas. — 102 pesetas. — E001933.

Asanza Rifrió, Pedro. — J. Méndez, 6. — 1-1-73 al 31-12-75. — 76.448 pesetas. — 3.057 pesetas.—1.631 pesetas.—E001937.

García Villar, Luis. — Francisco Palomo, 1. — 1-7-70 al 31-12-75. — 235.442 pesetas. — 9.417 pesetas. — 9.208 pesetas.—E001999.

Curras García, Bernardo. — Angel Muñoz, 2. — 1-7-70 al 31-12-75. — 660.160 pesetas. — 26.406 pesetas. — 25.822 pesetas.—E002004.

Ortas Andrés, Manuel. — Lago Leman, 11. — 1-1-74 al 31-12-75. — 70.914 pesetas. — 2.836 pesetas. — 1.009 pesetas.—E002328.

Blanco García, Gabriel. — Lago Leman, 11. — 1-1-74 al 31-12-75. — 74.137 pesetas. — 2.965 pesetas. — 1.055 pesetas.—E002367.

Dominguez Egido, Marcos. — Lago Leman, 11. — 1-1-74 al 31-12-75.—133.769 pesetas. — 5.350 pesetas. — 1.903 pesetas.—E002376.

Pérez de la Campana, Gonzalo. — La-

go Leman, 11. — 1-1-74 al 31-12-75.—136.993 pesetas. — 5.479 pesetas. — 1.949 pesetas.—E002382.

Menéndez Fernández, Carmen. — Lago Leman, 11. — 1-1-74 al 31-12-75. — 222.412 pesetas. — 8.896 pesetas. — 3.163 pesetas.—E002383.

Pérez de la Campana, Gonzalo. — Lago Leman, 11. — 1-1-74 al 31-12-75. — 70.914 pesetas. — 2.836 pesetas.—1.009 pesetas.—E002385.

Avila Martínez, Rafael. — Eladio López V., 14. — 1-7-70 al 31-12-75. — 548.880 pesetas. — 21.955 pesetas. — 21.470 pesetas.—E002465.

Maderna Lo, Doroteo. — Alhambra, 5. — 1-7-70 al 31-12-75. — 333.524 pesetas.—13.340 pesetas. — 13.046 pesetas. — E002521.

Valdivieso Merino, José María. — Alejandro Ville. — 1-1-71 al 31-12-75. — 101.232 pesetas. — 4.049 pesetas. — 5.143 pesetas.—E002534.

González Lázaro, Faustina. — Fin de Semana. — 1-1-71 al 31-12-75.—58.900 pesetas. — 2.356 pesetas. — 2.095 pesetas.—E002535.

Alvarez Rodríguez, Josefina. — Espiritu Santo, 32. — 1-7-70 al 31-12-71. — 8.258.855 pesetas. — 330.354 pesetas. — 125.865 pesetas.—E002539.

López Teguerrdo Rodríguez, Carlos. — Ferrer, núm. 6. — 1-1-73 al 31-12-75. — 1.907.804 pesetas. — 76.312 pesetas. — 40.704 pesetas.—E002627.

Relación número 2.413 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL URBANA.

Moreiras López, Abelardo. — Isaac Peral, 16. — 1-1-74 al 31-12-74. — 964.198 pesetas. — 10.230 pesetas. — 182 pesetas.—E002912.

Cordero Torres, José María. — Marceñado, 5.—1-1-74 al 31-12-75.—5.855.295 pesetas. — 234.211 pesetas. — 83.285 pesetas.—E002926.

Hemase, S. A. — Macarena, 6.—1-1-74 al 31-12-75. — 224.024 pesetas. — 8.960 pesetas.—3.187 pesetas.—E002936.

Espinosa Urquiza, Silvano. — Leganitos, 7. — 1-1-75 al 31-12-75. — 6.021.018 pesetas. — 300.458 pesetas. — 53.422 pesetas.—E002951.

Rodríguez Gómez, Juan. — Puerto Arlabán, 13.—1-1-74 al 31-12-75.—252.921 pesetas. — 6.083 pesetas. — 216 pesetas. — E002955.

Angusto Rebollo, Antonio. — Puerto Balbarán, 13. — 1-1-74 al 31-12-75. — 275.632 pesetas. — 6.629 pesetas. — 235 pesetas.—E002956.

Arranz Jaro, Felipe. — Soto Viñuelas, número 54. — 1-7-71 al 31-12-75. — 469.200 pesetas. — 18.768 pesetas. — 20.437 pesetas.—E002971.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 54. — 1-7-71 al 31-12-75. — 469.200 pesetas. — 18.768 pesetas. — 20.437 pesetas.—E002971.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 55. — 1-7-75 al 31-12-75. — 405.450 pesetas. — 16.218 pesetas. — 17.661 pesetas.—E002972.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 56. — 1-7-71 al 31-12-75. — 469.200 pesetas. — 18.768 pesetas. — 20.437 pesetas.—E002973.

Cooperativa de Viviendas Hogar Familia. — Burriana, 6. — 1-7-70 al 31-12-75. — 25.740 pesetas. — 1.029 pesetas.—1.438 pesetas.—E002782.

Romero Abad, Dolores. — Benalmádena, 4. — 1-1-74 al 31-12-75. — 185.521 pesetas. — 4.892 pesetas. — 174 pesetas. — E002830.

Dolores Ilán, Angel. — Villafuerte, 47. — 1-1-74 al 31-12-75. — 201.497 pesetas.—8.059 pesetas.—286 pesetas.—E002832.

Sánchez Cubas, Vicente. — Don Ramón de la Cruz, 77. — 1-1-75 al 31-12-75. — 310.189 pesetas. — 12.407 pesetas. — 2.206 pesetas.—E002850.

Bullido Barragán, Nemesio. — Villajoyosa, 86. — 1-1-75 al 31-12-75.—188.482 pesetas. — 5.882 pesetas. — 105 pesetas. — E002857.

Arellano Sánchez, Ricardo. — Barraca, 15. — 1-1-75 al 31-12-75. — 184.321 pesetas. — 7.372 pesetas. — 1.311 pesetas.—E002865.

Edificio Galmar, S. A. — Ant. R. Sacristán, 13. — 1-1-75 al 31-12-75. — 237.630 pesetas. — 11.505 pesetas. — 2.045 pesetas.—E002872.

Madroño Boza, Manuela. — Divino Valles, 26. — 1-1-75 al 31-12-75.—188.176

pesetas. — 7.527 pesetas. — 1.338 pesetas.—E002874.

Acero Sanz, María. — Espiritu Santo, número 47. — 1-1-73 al 31-12-75. — 200.930 pesetas. — 8.037 pesetas. — 4.287 pesetas.—E002880.

Castro Sánchez, Juan de. — Embajadores, 190. — 1-1-75 al 31-12-75.—171.321 pesetas. — 6.852 pesetas. — 1.219 pesetas.—E002895.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 57. — 1-7-71 al 31-12-75. — 385.050 pesetas. — 15.402 pesetas. — 3.727 pesetas.—E002974.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 58. — 1-7-71 al 31-12-75. — 377.910 pesetas. — 15.116 pesetas. — 16.461 pesetas.—E002975.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 59. — 1-7-71 al 31-12-75. — 377.910 pesetas. — 15.116 pesetas. — 16.461 pesetas.—E002976.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 60. — 1-7-71 al 31-12-75. — 372.300 pesetas. — 14.892 pesetas. — 16.217 pesetas.—E002977.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 61. — 1-1-75 al 31-12-75. — 395.250 pesetas. — 15.810 pesetas. — 3.827 pesetas.—E002978.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 62. — 1-1-72 al 31-12-75. — 408.000 pesetas. — 16.320 pesetas. — 15.797 pesetas.—E002979.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 63. — 1-7-71 al 31-12-75. — 363.375 pesetas. — 14.535 pesetas. — 15.829 pesetas.—E002980.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 64. — 1-1-72 al 31-12-72. — 382.500 pesetas. — 15.300 pesetas. — 3.703 pesetas.—E002981.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 64. — 1-1-74 al 31-12-75. — 382.500 pesetas. — 15.300 pesetas. — 7.405 pesetas.—E002982.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 65. — 1-7-71 al 31-12-71. — 418.200 pesetas. — 16.728 pesetas. — 2.024 pesetas.—E002983.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 65. — 1-7-71 al 31-12-71. — 418.200 pesetas. — 16.718 pesetas. — 4.048 pesetas.—E002984.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 67. — 1-7-71 al 31-12-75. — 372.810 pesetas. — 14.912 pesetas. — 16.239 pesetas.—E002985.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 68. — 1-7-71 al 31-12-75. — 387.600 pesetas. — 15.504 pesetas. — 16.883 pesetas.—E002986.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 71. — 1-7-71 al 31-12-75. — 397.290 pesetas. — 15.891 pesetas. — 17.306 pesetas.—E002987.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 72. — 1-1-72 al 31-12-75. — 391.170 pesetas. — 15.646 pesetas. — 15.146 pesetas.—E002988.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 73. — 1-1-75 al 31-12-75. — 471.750 pesetas. — 18.870 pesetas. — 4.567 pesetas.—E002989.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 74. — 1-1-73 al 31-12-75. — 364.650 pesetas. — 14.586 pesetas. — 10.590 pesetas.—E002990.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 76. — 1-1-75 al 31-12-75. — 17.340 pesetas. — 1.740 pesetas.—4.196 pesetas.—E002991.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 75. — 1-7-71 al 31-12-71. — 416.160 pesetas. — 16.646 pesetas. — 2.014 pesetas.—E002992.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 75. — 1-1-75 al 31-12-75. — 416.160 pesetas. — 16.646 pesetas. — 4.029 pesetas.—E002993.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 77. — 1-1-72 al 31-12-75. — 408.000 pesetas. — 16.320 pesetas. — 15.797 pesetas.—E002994.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 78. — 1-1-75 al 31-12-75. — 492.150 pesetas. — 19.686 pesetas. — 4.764 pesetas.—E002995.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 79. — 1-1-72 al 31-12-75. — 397.800 pesetas. — 15.912 pesetas. — 15.403 pesetas.—E002996.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 80. — 1-1-72 al 31-12-75. — 367.200 pesetas. — 14.688 pesetas. — 14.218 pesetas.—E002997.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 81. — 1-7-71 al 31-12-75. — 397.800 pesetas. — 15.912 pesetas. — 17.328 pesetas.—E002998.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 82. — 1-1-75 al 31-12-75. — 449.319 pesetas. — 17.972 pesetas. — 4.350 pesetas.—E002999.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 83. — 1-1-72 al 31-12-75. — 382.500 pesetas. — 15.300 pesetas. — 14.810 pesetas.—E003000.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 84. — 1-1-72 al 31-12-75. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 17.772 pesetas.—E003001.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 85. — 1-1-75 al 31-12-75. — 425.850 pesetas. — 17.034 pesetas. — 4.122 pesetas.—E003002.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 86. — 1-1-75 al 31-12-75. — 512.550 pesetas. — 22.502 pesetas. — 4.961 pesetas.—E003003.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 87. — 1-1-72 al 31-12-75. — 408.000 pesetas. — 16.320 pesetas. — 15.797 pesetas.—E003004.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 89. — 1-7-71 al 31-12-75. — 566.100 pesetas. — 22.644 pesetas. — 24.660 pesetas.—E003005.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 88. — 1-7-71 al 31-12-75. — 566.100 pesetas. — 22.644 pesetas. — 25.660 pesetas.—E003006.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 90. — 1-1-72 al 31-12-75. — 377.400 pesetas. — 16.096 pesetas. — 14.614 pesetas.—E003007.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 91. — 1-1-75 al 31-12-75. — 413.100 pesetas. — 16.524 pesetas. — 3.999 pesetas.—E003008.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 92. — 1-1-72 al 31-12-75. — 398.820 pesetas. — 15.952 pesetas. — 15.442 pesetas.—E003009.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 93. — 1-7-71 al 31-12-75. — 442.425 pesetas. — 17.636 pesetas. — 19.272 pesetas.—E003010.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 94. — 1-7-71 al 31-12-75. — 387.609 pesetas. — 15.504 pesetas. — 1.876 pesetas.—E003011.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 94. — 1-7-72 al 31-12-75. — 387.600 pesetas. — 15.504 pesetas. — 13.132 pesetas.—E003012.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 95. — 1-7-71 al 31-12-75. — 564.825 pesetas. — 22.593 pesetas. — 2.734 pesetas.—E003013.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 95. — 1-7-72 al 31-12-75. — 564.825 pesetas. — 22.593 pesetas. — 19.136 pesetas.—E003014.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 96. — 1-1-75 al 31-12-75. — 401.625 pesetas. — 16.065 pesetas. — 3.888 pesetas.—E003015.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 97. — 1-7-71 al 31-12-75. — 292.700 pesetas. — 15.708 pesetas. — 17.106 pesetas.—E003016.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 96. — 1-1-72 al 31-12-75. — 392.700 pesetas. — 15.708 pesetas. — 15.206 pesetas.—E003017.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 99. — 1-1-72 al 31-12-75. — 392.700 pesetas. — 15.708 pesetas. — 15.206 pesetas.—E003018.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 100. — 1-1-72 al 31-12-75. — 389.130 pesetas. — 15.565 pesetas. — 15.067 pesetas.—E003019.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 101. — 1-1-72 al 31-12-75. — 405.450 pesetas. — 16.218 pesetas. — 15.699 pesetas.—E003020.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 102. — 1-7-71 al 31-12-75. — 357.000 pesetas. — 14.280 pesetas. — 15.551 pesetas.—E003021.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 103. — 1-7-71 al 31-12-75. — 372.810 pesetas. — 14.912 pesetas. — 16.239 pesetas.—E003022.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 104. — 1-1-75 al 31-12-75. — 382.500 pesetas. — 15.300 pesetas. — 3.703 pesetas.—E003023.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 105. — 1-1-75 al 31-12-75.







Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 215. — 1-1-72 al 31-12-75. 474.300 pesetas. — 18.972 pesetas. — 18.365 pesetas.—E3141.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 216. — 1-7-71 al 31-12-71. 469.200 pesetas. — 18.768 pesetas. — 2.272 pesetas.—E3142.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 216. — 1-1-75 al 31-12-75. 469.200 pesetas. — 18.768 pesetas. — 4.541 pesetas.—E3143.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 217. — 1-7-71 al 31-12-75. 465.120 pesetas. — 18.604 pesetas. — 2.251 pesetas.—E3144.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 217. — 1-1-75 al 31-12-75. 465.120 pesetas. — 18.604 pesetas. — 4.502 pesetas.—E3145.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 218. — 1-1-72 al 31-12-75. 581.400 pesetas. — 23.256 pesetas. — 22.512 pesetas.—E3146.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 219. — 1-1-72 al 31-12-75. 325.125 pesetas. — 13.005 pesetas. — 12.589 pesetas.—E3147.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 220. — 1-1-75 al 31-12-75. 637.500 pesetas. — 25.500 pesetas. — 6.171 pesetas.—E3148.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 221. — 1-1-72 al 31-12-75. 568.650 pesetas. — 22.746 pesetas. — 22.019 pesetas.—E3149.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 222. — 1-1-73 al 31-12-75. 411.825 pesetas. — 16.473 pesetas. — 11.960 pesetas.—E3150.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 223. — 1-1-75 al 31-12-75. 428.400 pesetas. — 17.136 pesetas. — 4.147 pesetas.—E3151.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 224. — 1-7-71 al 31-12-75. 428.400 pesetas. — 17.136 pesetas. — 18.661 pesetas.—E3152.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 225. — 1-7-71 al 31-12-75. 420.750 pesetas. — 16.830 pesetas. — 18.328 pesetas.—E3153.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 226. — 1-7-71 al 31-12-75. 476.850 pesetas. — 19.074 pesetas. — 20.772 pesetas.—E3154.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 44. — 1-1-72 al 31-12-75. 424.575 pesetas. — 16.983 pesetas. — 16.440 pesetas.—E3155.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 228. — 1-1-74 al 31-12-75. 448.800 pesetas. — 17.952 pesetas. — 8.689 pesetas.—E3156.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 229. — 1-7-71 al 31-12-75. 419.475 pesetas. — 16.779 pesetas. — 18.272 pesetas.—E3157.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 230. — 1-7-71 al 31-12-75. 471.240 pesetas. — 18.849 pesetas. — 20.527 pesetas.—E3158.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 231. — 1-7-71 al 31-12-75. 535.500 pesetas. — 21.420 pesetas. — 23.327 pesetas.—E3159.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 232. — 1-7-71 al 31-12-75. 501.585 pesetas. — 20.063 pesetas. — 21.848 pesetas.—E3160.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 233. — 1-7-71 al 31-12-75. 612.000 pesetas. — 24.480 pesetas. — 26.659 pesetas.—E3161.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 234. — 1-1-75 al 31-12-75. 535.500 pesetas. — 21.420 pesetas. — 5.184 pesetas.—E3162.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 240. — 1-7-71 al 31-12-75. 628.575 pesetas. — 25.143 pesetas. — 27.380 pesetas.—E3168.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 184. — 1-7-71 al 31-12-75. 510.000 pesetas. — 20.400 pesetas. — 22.216 pesetas.—E3110.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 244. — 1-7-73 al 31-12-75. 586.500 pesetas. — 23.460 pesetas. — 14.194 pesetas.—E3172.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 247. — 1-7-71 al 31-12-75. 481.950 pesetas. — 19.278 pesetas. — 20.994 pesetas.—E3175.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 248. — 1-1-75 al 31-12-75.

872.100 pesetas. — 34.884 pesetas. — 8.443 pesetas.—E3176.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 249. — 1-7-71 al 31-12-75. 436.050 pesetas. — 17.442 pesetas. — 18.994 pesetas.—E3177.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 250. — 1-7-74 al 31-12-75. 568.650 pesetas. — 22.746 pesetas. — 8.257 pesetas.—E3178.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 251. — 1-1-72 al 31-12-75. 568.650 pesetas. — 22.746 pesetas. — 22.019 pesetas.—E3179.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 252. — 1-7-71 al 31-12-75. 504.900 pesetas. — 20.196 pesetas. — 21.994 pesetas.—E3180.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 253. — 1-1-75 al 31-12-75. 507.450 pesetas. — 20.298 pesetas. — 4.913 pesetas.—E3181.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 254. — 1-7-71 al 31-12-75. 561.000 pesetas. — 22.400 pesetas. — 24.437 pesetas.—E3182.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 255. — 1-1-75 al 31-12-75. 532.440 pesetas. — 21.297 pesetas. — 5.155 pesetas.—E3183.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 256. — 1-7-71 al 31-12-75. 415.650 pesetas. — 16.626 pesetas. — 18.106 pesetas.—E3184.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 257. — 1-7-71 al 31-12-75. 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 19.994 pesetas.—E3185.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 258. — 1-7-71 al 31-12-75. 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 19.994 pesetas.—E3186.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 259. — 1-7-71 al 31-12-75. 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 19.994 pesetas.—E3187.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 260. — 1-7-71 al 31-12-75. 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 2.221 pesetas.—E3188.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 260. — 1-1-75 al 31-12-75. 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.443 pesetas.—E3189.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 261. — 1-7-71 al 31-12-75. 576.300 pesetas. — 23.052 pesetas. — 2.789 pesetas.—E3190.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 261. — 1-1-75 al 31-12-75. 576.300 pesetas. — 23.052 pesetas. — 5.579 pesetas.—E3191.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 263. — 1-7-71 al 31-12-75. 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 19.994 pesetas.—E3192.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 264. — 1-7-71 al 31-12-75. 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 19.994 pesetas.—E3193.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 265. — 1-1-75 al 31-12-75. 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.443 pesetas.—E3194.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 266. — 1-1-75 al 31-12-75. 471.750 pesetas. — 18.870 pesetas. — 4.567 pesetas.—E3195.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 267. — 1-1-72 al 31-12-75. 405.450 pesetas. — 16.218 pesetas. — 15.699 pesetas.—E3196.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 268. — 1-7-71 al 31-12-75. 382.500 pesetas. — 15.300 pesetas. — 1.852 pesetas.—E3197.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 268. — 1-1-73 al 31-12-75. 382.500 pesetas. — 15.300 pesetas. — 11.108 pesetas.—E3198.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 269. — 1-7-71 al 31-12-75. 535.500 pesetas. — 21.420 pesetas. — 23.327 pesetas.—E3199.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 270. — 1-7-71 al 31-12-75. 489.600 pesetas. — 19.584 pesetas. — 21.327 pesetas.—E3200.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 271. — 1-7-71 al 31-12-75. 538.050 pesetas. — 21.522 pesetas. — 23.437 pesetas.—3201.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 272. — 1-7-71 al 31-12-75. 413.100 pesetas. — 16.358 pesetas. — 17.995 pesetas.—E3202.

Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 274. — 1-7-71 al 31-12-75. 522.750 pesetas. — 20.910 pesetas. — 22.771 pesetas.—E3203.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 275. — 1-7-71 al 31-12-75. 367.200 pesetas. — 14.688 pesetas. — 15.995 pesetas.—E3204.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 276. — 1-7-71 al 31-12-75. 392.700 pesetas. — 15.708 pesetas. — 17.106 pesetas.—E3205.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 277. — 1-7-71 al 31-12-75. 416.160 pesetas. — 16.646 pesetas. — 18.128 pesetas.—E3206.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 278. — 1-7-71 al 31-12-75. 449.820 pesetas. — 17.992 pesetas. — 19.594 pesetas.—E3207.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 279. — 1-1-72 al 31-12-75. 395.250 pesetas. — 15.810 pesetas. — 15.304 pesetas.—E3208.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 280. — 1-1-72 al 31-12-75. 408.000 pesetas. — 16.320 pesetas. — 15.797 pesetas.—E3209.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 281. — 1-1-72 al 31-12-75. 408.000 pesetas. — 16.320 pesetas. — 15.797 pesetas.—E3210.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 282. — 1-1-72 al 31-12-75. 392.700 pesetas. — 15.708 pesetas. — 15.206 pesetas.—E3211.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 283. — 1-1-72 al 31-12-75. 559.725 pesetas. — 22.389 pesetas. — 21.672 pesetas.—E3212.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 284. — 1-7-71 al 31-12-71. 395.250 pesetas. — 15.810 pesetas. — 19.131 pesetas.—E3213.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 284. — 1-1-75 al 31-12-75. 395.250 pesetas. — 15.810 pesetas. — 3.827 pesetas.—E3214.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 285. — 1-1-72 al 31-12-75. 395.250 pesetas. — 15.810 pesetas. — 15.304 pesetas.—E3215.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 286. — 1-1-72 al 31-12-75. 395.250 pesetas. — 15.810 pesetas. — 15.304 pesetas.—E3216.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 278. — 1-1-72 al 31-12-75. 410.550 pesetas. — 16.422 pesetas. — 15.896 pesetas.—E3217.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 288. — 1-1-72 al 31-12-75. 433.500 pesetas. — 17.340 pesetas. — 16.785 pesetas.—E3218.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 289. — 1-1-72 al 31-12-75. 433.500 pesetas. — 17.340 pesetas. — 16.785 pesetas.—E3219.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 290. — 1-1-72 al 31-12-75. 433.500 pesetas. — 17.340 pesetas. — 16.785 pesetas.—E3220.  
 Prom. y Fin. Inmob. Santa Mónica. — Soto Viñuelas, 291. — 1-1-72 al 31-12-75. 413.100 pesetas. — 16.524 pesetas. — 15.995 pesetas.—E3221.  
 Hernández Corazo, Carmen. — Eladio López VI, 9. — 1-7-70 al 31-12-75. — 816.800 pesetas. — 32.672 pesetas. — 31.950 pesetas.—E3276.  
 Horm Prado, Javier. — Arturo Soria, número 127. — 1-1-71 al 31-12-75. — 1.092.347 pesetas. — 43.693 pesetas. — 38.843 pesetas.—E3334.  
 Carlos Roca María Teresa. — Alcántara, núm. 66. — 1-1-71 al 31-12-75. — 742.824 pesetas. — 26.414 pesetas. — E3359.  
 Gómez Portillo Revuelta, Sacramento. — San Bernardo, 60. — 1-7-70 al 31-12-75. — 884.529 pesetas. — 35.381 pesetas. — 34.598 pesetas.—E3405.  
 Ortiz Armengol, Andrés. — Alberto Alcocer, 16. — 1-7-70 al 31-12-75. — 881.396 pesetas. — 35.255 pesetas. — 14.284 pesetas.—E3534.  
 San Vicente Jiménez, Asunción. — Saturno, 2. — 1-7-70 al 31-12-75. — 30.688 pesetas. — 1.227 pesetas. — 1.200 pesetas.—E3535.  
 Alonso Díez, Telesfora G. — Hortaleza C. V., 19. — 1-7-70 al 31-12-75. — 236.046 pesetas. — 9.441 pesetas. — 9.233 pesetas.—E3664.

Relación número 2.414 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL - URBANA.  
 González Muñoz, Angel. — Santiago, número 9. — 1-1-73 al 31-12-73. — 149.447 pesetas. — 5.977 pesetas. — 234 pesetas.—E003085.  
 González Muñoz, Angel. — Santiago, número 9. — 1-1-74 al 31-12-74. — 149.447 pesetas. — 5.977 pesetas. — 1.063 pesetas.—E003806.  
 Montealegre Viéga, Manuel. — Cartagena, 140. — 1-1-71 al 31-12-75. — 28.831 pesetas. — 1.153 pesetas. — 1.025 pesetas.—E003811.  
 Noguera Blanco, Segundo. — Avenida de Aragón, 363. — 1-1-71 al 31-12-75. — 843.000 pesetas. — 33.720 pesetas. — 29.977 pesetas.—E003813.  
 Casares, Pedro. — Embajadores, 214. — 1-1-75 al 31-12-75. — 508.816 pesetas. — 10.152 pesetas. — 181 pesetas.—E003893.  
 Galán Rivera, Manuel. — San Basilio, número 8. — 1-1-75 al 31-12-75. — 313.992 pesetas. — 5.930 pesetas. — 105 pesetas.—E003895.  
 González Burgos, Rosa. — Avenida del Manzanares, 152. — 1-1-75 al 31-12-75. — 220.879 pesetas. — 8.835 pesetas. — 158 pesetas.—E003900.  
 Martínez Pardo, Julián. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas.—E003909.  
 Martínez Rodríguez, Jesús. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas.—E003910.  
 Martínez Tomás, José M. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 11.958 pesetas. — 607 pesetas.—E003911.  
 López Fernández, Manuel. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas.—E003913.  
 Alvarez López, Santiago. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas.—E003914.  
 Alvarez López, Santiago. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas.—E003915.  
 Albarrán Herrero, Felipe. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 401.938 pesetas. — 16.077 pesetas. — 572 pesetas.—E003916.  
 Encabo Pérez, Luis. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas.—E003917.  
 Martínez Fernández, José. — Avenida de Monroy, 14. — 1-1-75 al 31-12-75. — 279.715 pesetas. — 28.800 pesetas. — 511 pesetas.—E003936.  
 Navarrete Montero, Manuel. — Joaquín M. López, 12. — 1-1-75 al 31-12-75. — 591.692 pesetas. — 7.398 pesetas. — 1.315 pesetas.—E003947.  
 Crevasa, S. A. — Joaquín M. López, número 12. — 1-1-75 al 31-12-75. — 52.016 pesetas. — 2.080 pesetas. — 369 pesetas.—E003948.  
 Barajas del Río, Mariano. — Justa García, 13. — 1-1-75 al 31-12-75. — 256.604 pesetas. — 4.467 pesetas. — 80 pesetas.—E003964.  
 Cuesta Recio, Angel. — Justa García, número 13. — 1-1-75 al 31-12-75. — 256.604 pesetas. — 4.467 pesetas. — 80 pesetas.—E003965.  
 González Villarrel, Felipe. — Justa García, 13. — 1-1-75 al 31-12-75. — 246.001 pesetas. — 4.290 pesetas. — 76 pesetas.—E003966.  
 López Bonilla, Vicente. — Justa García, 13. — 1-1-75 al 31-12-75. — 256.604 pesetas. — 4.467 pesetas. — 80 pesetas.—E003967.  
 Mafrice, S. L. — Justa García, 13. — 1-1-75 al 31-12-75. — 256.604 pesetas. — 4.290 pesetas. — 76 pesetas.—E003968.  
 Mafrice, S. L. — Justa García, 13. — 1-1-75 al 31-12-75. — 256.604 pesetas. — 4.467 pesetas. — 80 pesetas.—E003969.  
 Mafrice, S. L. — Justa García, 13. — 1-1-75 al 31-12-75. — 256.604 pesetas. — 4.467 pesetas. — 80 pesetas.—E003970.  
 Mafrice, S. L. — Justa García, 13. — 1-1-75 al 31-12-75. — 256.604 pesetas. — 4.467 pesetas. — 80 pesetas.—E003971.



- Sánchez García, Nicolás. — Justa García, 13. — 1-1-75 al 31-12-75. — 256.604 pesetas. — 4.467 pesetas. — 80 pesetas. — E003972.
- Simón Blanco, David. — Justa García, 13. — 1-1-75 al 31-12-75. — 256.604 pesetas. — 4.467 pesetas. — 80 pesetas. — E003973.
- Solís Cáceres, Jacinto. — Justa García, 13. — 1-1-75 al 31-12-75. — 24.600 pesetas. — 4.290 pesetas. — 76 pesetas. — E003974.
- Toral Muro, José María. — Justa García, 13. — 1-1-75 al 31-12-75. — 256.604 pesetas. — 4.467 pesetas. — 80 pesetas. — E003975.
- Morales y Carlos Pinilla. — Justa García, 13. — 1-1-75 al 31-12-75. — 1.632.938 pesetas. — 91.444 pesetas. — 1.626 pesetas. — E003980.
- Rey Francisco, Fernando. — Santa María de la Cabeza, 75. — 1-1-73 al 31-12-75. — 691.508 pesetas. — 27.660 pesetas. — 4.918 pesetas. — E003982.
- Jiménez Corres, Gonzalo. — Tallistas, número 9. — 1-1-75 al 31-12-75. — 135.598 pesetas. — 5.423 pesetas. — 965 pesetas. — E003983.
- Pachón, Tomás. — Alonso Cano, 35. — 1-1-75 al 31-12-75. — 401.532 pesetas. — 16.061 pesetas. — 2.855 pesetas. — E003987.
- Marlasca Garrido, Eduardo. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 423.471 pesetas. — 16.938 pesetas. — 603 pesetas. — E003989.
- Sánchez Amela, Casiano. — Mira el Sol Alto, 8. — 1-1-73 al 31-12-75. — 335.326 pesetas. — 13.413 pesetas. — 596 pesetas. — E003990.
- Mora Reyes, Rosa. — Ribota, 10. — 1-1-75 al 31-12-75. — 162.942 pesetas. — 6.517 pesetas. — 1.158 pesetas. — E004017.
- Arjona Aparicio, Angel. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004018.
- Asensio Fernández, Sergio. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004019.
- Ayuso Alvarez, Josefina. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 441.415 pesetas. — 17.656 pesetas. — 628 pesetas. — E004020.
- Aznar Parral, Julia. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.062 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004021.
- Navarro Magdalena, Bartolomé. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 430.648 pesetas. — 17.225 pesetas. — 613 pesetas. — E004022.
- Cano Hernández, Pedro. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 430.648 pesetas. — 17.225 pesetas. — 613 pesetas. — E004023.
- Cano Hernández, Pedro. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 154.315 pesetas. — 6.172 pesetas. — 220 pesetas. — E004024.
- Canto Calzada, Gervasio. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004025.
- Cafa Eve, José. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 204.558 pesetas. — 8.182 pesetas. — 292 pesetas. — E004026.
- Comunidad de Propietarios. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 50.242 pesetas. — 2.009 pesetas. — 72 pesetas. — E004027.
- Corcuella Montani, Francis. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004028.
- Crespo Montes, Francisco. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 157.084 pesetas. — 6.316 pesetas. — 225 pesetas. — E004029.
- Delgado Abreña, Enrique. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 423.471 pesetas. — 16.938 pesetas. — 603 pesetas. — E004030.
- Duplesi Sanit, Raphaelle. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004031.
- Fernández Somavilla, Pedro. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 430.648 pesetas. — 17.225 pesetas. — 613 pesetas. — E004032.
- García Muñoz, Luis. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 430.648 pesetas. — 17.225 pesetas. — 613 pesetas. — E004033.
- García Paganos, Antonio. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004034.
- Gil Martínez, Mariano. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 208.146 pesetas. — 8.325 pesetas. — 296 pesetas. — E004035.
- Gil Martínez, Mariano. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 211.735 pesetas. — 8.469 pesetas. — 301 pesetas. — E004036.
- Grifota Mansilla, Joaquín. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 430.648 pesetas. — 17.225 pesetas. — 613 pesetas. — E004037.
- Guedeja Marrón, José M. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 423.471 pesetas. — 16.938 pesetas. — 603 pesetas. — E004038.
- Gutiérrez Peinado, Antonio. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 423.471 pesetas. — 16.938 pesetas. — 603 pesetas. — E004039.
- Gutiérrez Talegón, Jesús. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004040.
- Hernández García, Antonio. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 423.471 pesetas. — 16.938 pesetas. — 603 pesetas. — E004041.
- Hernández García, Francis. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 423.471 pesetas. — 16.938 pesetas. — 607 pesetas. — E004042.
- Hernández Morcuendo, Santo. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 423.471 pesetas. — 16.938 pesetas. — 603 pesetas. — E004043.
- Hernández Rus, Amalia. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 423.471 pesetas. — 16.938 pesetas. — 603 pesetas. — E004044.
- Hernández Sánchez, Manuel. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004045.
- Jarillo de la Espada, Antón. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004046.
- Lara Urdita, Francisco. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004048.
- López Campanero, Benito. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004049.
- Márquez Jiménez, José M. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 1.787.193 pesetas. — 71.487 pesetas. — 2.543 pesetas. — E004050.
- Martín Hernández, Antonio. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 233.268 pesetas. — 9.330 pesetas. — 332 pesetas. — E004051.
- Martínez Gil, Juana. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004052.
- Martínez, Leonor. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004053.
- Mesa Soriano, José. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 190.203 pesetas. — 7.608 pesetas. — 271 pesetas. — E004054.
- Real Ocaña, Roberto. — Plaza de las Peñuelas, 12. — 1-1-75 al 31-12-75. — 356.126 pesetas. — 4.738 pesetas. — 85 pesetas. — E004057.
- López Rodríguez, M. Carmen. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004065.
- Jiménez Rodríguez, María. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 211.735 pesetas. — 8.469 pesetas. — 301 pesetas. — E004066.
- López Canabal, Eulogio. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004067.
- García Gómez, Pilar. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 430.648 pesetas. — 17.225 pesetas. — 613 pesetas. — E004068.
- Díez Cedenilla, Fausto. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 427.060 pesetas. — 17.082 pesetas. — 607 pesetas. — E004069.
- Minguez Fernández, Carmen. — Avenida del Manzanares, 214. — 1-1-74 al 31-12-75. — 423.471 pesetas. — 16.938 pesetas. — 607 pesetas. — E004070.
- Diez Rivera, Fernando. — Hermosilla, número 11. — 1-1-75 al 31-12-75. — 17.030.583 pesetas. — 615.619 pesetas. — 109.457 pesetas. — E004071.
- Gil Fuentes, Vicente. — Avenida de Circunvalación, 16. — 1-1-75 al 31-12-75. — 376.041 pesetas. — 15.041 pesetas. — 2.674 pesetas. — E004072.
- Rodríguez Avila, Elisa. — Santa Cruz de Marcenado, 3. — 1-1-75 al 31-12-75. — 505.544 pesetas. — 20.221 pesetas. — 3.595 pesetas. — E004076.
- Relación número 2.415 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
- Toledo Toledo, Emilio. — Taconera, 3. — 1-1-73 al 31-12-73. — 162.919 pesetas. — 6.516 pesetas. — 1.158 pesetas. — E4413.
- González Izquierdo, Manuel. — Carneiro, 14. — 1-7-73 al 31-12-73. — 71.680 pesetas. — 2.867 pesetas. — 254 pesetas. — E4417.
- Vázquez Rodríguez, Marcelo. — Estroñcio, 7. — 1-1-73 al 31-12-73. — 212.421 pesetas. — 8.496 pesetas. — 1.511 pesetas. — E4484.
- Cooperativa de Viviendas Iber. — Martínez Izquierdo, 53. — 1-1-71 al 31-12-75. — 36.000 pesetas. — 1.400 pesetas. — 1.829 pesetas. — E4507.
- Inmobiliarias Reunidas, S. A. — Marqués del Duero, 4. — 1-1-71 al 31-12-75. — 131.246 pesetas. — 245.249 pesetas. — 311.467 pesetas. — E4535.
- Rodríguez González, Ramón. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 75. — 1-1-72 al 31-12-72. — 691.508 pesetas. — 27.660 pesetas. — 4.918 pesetas. — E4668.
- Rodríguez González, Ramón. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 75. — 1-1-73 al 31-6-73. — 691.508 pesetas. — 27.660 pesetas. — 921 pesetas. — E4669.
- Rodríguez González, Ramón. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 75. — 1-1-74 al 31-1-77. — 691.508 pesetas. — 27.660 pesetas. — 7.776 pesetas. — E4670.
- Vallejo Hidalgo, Tomás. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-72 al 31-12-72. — 803.487 pesetas. — 31.139 pesetas. — 5.715 pesetas. — E4671.
- Vallejo Hidalgo, Tomás. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-73 al 31-6-73. — 803.487 pesetas. — 32.139 pesetas. — 1.238 pesetas. — E4672.
- Vallejo Hidalgo, Tomás. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-7-73 al 31-12-73. — 803.487 pesetas. — 32.139 pesetas. — 2.857 pesetas. — E4673.
- Vallejo Hidalgo, Tomás. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-74 al 30-6-74. — 803.487 pesetas. — 32.139 pesetas. — 1.238 pesetas. — E4674.
- Vallejo Hidalgo, Tomás. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-7-74 al 31-12-74. — 803.487 pesetas. — 32.139 pesetas. — 2.857 pesetas. — E4675.
- Vallejo Hidalgo, Tomás. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-72 al 31-12-72. — 579.528 pesetas. — 23.181 pesetas. — 4.121 pesetas. — E4676.
- Vallejo Hidalgo, Tomás. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-7-73 al 31-12-73. — 579.528 pesetas. — 23.181 pesetas. — 6.182 pesetas. — E4677.
- Vallejo Hidalgo, Tomás. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-73 al 30-6-73. — 579.528 pesetas. — 23.181 pesetas. — 511 pesetas. — E4678.
- Rosa Tudela, Juan J. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 75. — 1-1-72 al 31-12-72. — 652.000 pesetas. — 26.080 pesetas. — 4.636 pesetas. — E4679.
- Rosa Tudela, Juan J. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 75. — 1-1-73 al 30-6-74. — 652.000 pesetas. — 26.080 pesetas. — 3.408 pesetas. — E4680.
- Rosa Tudela, Juan J. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 75. — 1-1-74 al 31-12-74. — 652.000 pesetas. — 26.080 pesetas. — 2.318 pesetas. — E4681.
- Carrara Rodríguez Julia. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-72 al 31-12-72. — 691.508 pesetas. — 27.660 pesetas. — 4.918 pesetas. — E4682.
- Carrara Rodríguez Julia. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-73 al 31-12-73. — 691.508 pesetas. — 27.660 pesetas. — 1.841 pesetas. — E4683.
- Carrara Rodríguez Julia. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-74 al 31-12-74. — 691.508 pesetas. — 27.660 pesetas. — 4.918 pesetas. — E4684.
- Alcarria González, José. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-72 al 31-12-72. — 579.528 pesetas. — 23.181 pesetas. — 4.121 pesetas. — E4685.
- Alcarria González, José. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-73 al 31-12-73. — 579.528 pesetas. — 23.181 pesetas. — 1.024 pesetas. — E4686.
- Alcarria González, José. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-74 al 31-12-74. — 579.528 pesetas. — 23.181 pesetas. — 4.121 pesetas. — E4687.
- Atance Merodio, Enrique. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-72 al 31-12-73. — 652.000 pesetas. — 26.080 pesetas. — 4.682 pesetas. — E4688.
- Atance Merodio, Enrique. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-74 al 31-12-74. — 652.000 pesetas. — 26.080 pesetas. — 4.636 pesetas. — E4689.
- Benítez Simancas, Santiago. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-72 al 31-12-73. — 652.000 pesetas. — 26.080 pesetas. — 4.544 pesetas. — E4690.
- Benítez Simancas, Santiago. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-74 al 31-12-74. — 652.000 pesetas. — 26.080 pesetas. — 4.636 pesetas. — E4691.
- Ramos de León, Angel. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-72 al 31-12-74. — 691.508 pesetas. — 27.660 pesetas. — 5.524 pesetas. — E4692.
- Martín Ayuso, Juan. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 75. — 1-1-72 al 31-12-73. — 652.000 pesetas. — 26.080 pesetas. — 9.274 pesetas. — E4693.
- Martín Ayuso, Juan. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 75. — 1-1-74 al 30-6-74. — 652.000 pesetas. — 26.080 pesetas. — 1.171 pesetas. — E4694.
- Martín Ayuso, Juan. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 75. — 1-1-74 al 30-12-74. — 652.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — 2.318 pesetas. — E4695.
- Sáenz Ollarquindia, Juan. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-72 al 31-12-72. — 5.691.508 pesetas. — 27.660 pesetas. — 4.918 pesetas. — E4696.
- Sáenz Ollarquindia, Juan. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-73 al 30-6-74. — 691.508 pesetas. — 27.660 pesetas. — 2.762 pesetas. — E4697.
- Sáenz Ollarquindia, Juan. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-74 al 31-12-74. — 691.508 pesetas. — 27.660 pesetas. — 2.458 pesetas. — E4698.
- Sánchez Valencia, Carlos. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-72 al 30-6-73. — 803.487 pesetas. — 32.139 pesetas. — 5.446 pesetas. — E4699.
- Sánchez Valencia, Carlos. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-7-73 al 31-12-74. — 803.487 pesetas. — 32.139 pesetas. — 8.572 pesetas. — E4700.
- Salvo Marín, Miguel. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 75. — 1-1-72 al 30-6-74. — 652.000 pesetas. — 26.080 pesetas. — 5.680 pesetas. — E4701.
- Salvo Marín, Miguel. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 75. — 1-7-74 al 30-12-74. — 652.000 pesetas. — 26.080 pesetas. — 2.318 pesetas. — E4702.
- Fernández Rey, Francisco. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-72 al 30-6-74. — 691.508 pesetas. — 27.660 pesetas. — 4.603 pesetas. — E4703.
- Fernández Rey, Francisco. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-74 al 13-1-74. — 691.508 pesetas. — 27.660 pesetas. — 12.618 pesetas. — E4704.



Diez Zahaneroi, José. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 75. — 1-1-72 al 30-6-73. — 803.487 pesetas. — 32.139 pesetas. — E4705.

Diez Zahaneroi, José. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 75. — 1-7-73 al 31-12-74. — 803.487 pesetas. — 32.139 pesetas. — E4706.

Sánchez García, Ruperto. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-72 al 30-6-74. — 652.000 pesetas. — 26.080 pesetas. — 519 pesetas. — E4707.

Sánchez García, Ruperto. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 75. — 1-1-74 al 31-12-74. — 652.000 pesetas. — 26.080 pesetas. — 2.318 pesetas. — E4708.

**Relación número 2.416 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATAS- TRAL - URBANA.**

Concuera Villavicencio, Agustín. — Francisco Silvela, núm. 83. — 1-1-75 al 31-12-75. — 8.209.810 pesetas. — 306.552 pesetas. — E004712.

López Álvarez, José Ángel. — Brasilia, número 19. — 1-1-71 al 31-12-75. — 731.916 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.560 pesetas. — E004721.

Huerta García de la Roda, Pablo. — Marconi, 11. — 1-7-70 al 31-12-75. — 182.405 pesetas. — 7.296 pesetas. — 7.134 pesetas. — E004733.

Rebato Rubio Construcciones, S. L. — José Rodríguez Pinilla, 13. — 1-7-70 al 31-12-75. — 1.670.315 pesetas. — 138.302 pesetas. — E004735.

Collado Verdugo, Mercedes y hermana. — Joaquín Ibarra, 24. — 1-7-70 al 31-12-75. — 380.595 pesetas. — 15.224 pesetas. — E004741.

Burgos López, Alfonso. — Camino Viejo de Hortaleza, C. A., 1. — 1-7-70 al 31-12-75. — 108.420 pesetas. — 4.336 pesetas. — E004742.

Burgos López, Alfonso. — Camino Viejo de Hortaleza, A 02. — 1-7-70 al 31-12-75. — 325.260 pesetas. — 13.010 pesetas. — E004743.

Aparicia Mateos, Francisca. — Méndrida, 10. — 1-7-70 al 31-12-75. — 168.801 pesetas. — 6.752 pesetas. — 6.602 pesetas. — E004746.

Atilano Fernández Álvarez, José. — Juan Hurtado de Mendoza, 17. — 1-1-71 al 31-12-75. — 1.353.833 pesetas. — 54.153 pesetas. — 19.523 pesetas. — E004851.

Valbuena del Corral, Josefa. — Alonso Heredia, 5. — 1-1-75 al 31-12-75. — 1.020.165 pesetas. — 40.806 pesetas. — 7.256 pesetas. — E04899.

Salazar García, María Teresa. — Lagasca, 29. — 1-1-74 al 31-12-75. — 649.685 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.025 pesetas. — E004952.

Calleja González, Andrés. — Angel Muñoz, 26. — 1-7-70 al 31-12-75. — 225.968 pesetas. — 9.038 pesetas. — 8.837 pesetas. — E004959.

Burguez Abadie, Alicia. — Luis Mata, número 35. — 1-7-70 al 31-12-75. — 997.206 pesetas. — 39.888 pesetas. — 39.008 pesetas. — E004960.

Regio Expósito, Mariano. — Canillas, número 1. — 1-7-70 al 31-12-75. — 219.254 pesetas. — 8.770 pesetas. — 8.576 pesetas. — E005008.

Fundación Dulce Nombre Jesús. — G. Santibáñez, 6. — 1-7-74 al 31-12-74. — 7.050.228 pesetas. — 282.009 pesetas. — 25.070 pesetas. — E005054.

Viejo García, Mateo. — Londres, 8. — 1-1-74 al 31-12-74. — 506.090 pesetas. — 28.800 pesetas. — 511 pesetas. — E005133.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.702)

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Relación número 2.447 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-502 D.**

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Bosch González, Jorge Valerio. — Duque de Liria, 9. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 24.329 pesetas. — J81548.

Martínez Egido, Víctor. — Vallehermoso, 4. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 46.092 pesetas. — J81562.

**Relación número 2.448 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-502 I.**

Alonso Trápero, Manuela. — Don Ramón de la Cruz, 65. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.708 pesetas. — J81566.

García Uriza, Manuel. — Alcalá, 273. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 33.302 pesetas. — J81578.

**Relación número 2.449 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-632.**

Bernabéu Rodríguez, Felipe. — Parla, número 22. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 19.492 pesetas. — J81601.

Gaupp Merchausen, Gunter. — Goya, número 114. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 1.415 pesetas. — J81613.

Kishinchand Martani, H. — Paseo de la Castellana, 57. — 200.000 pesetas. — 172.500 pesetas. — 7.398 pesetas. — J81618.

Mori Huguet, José Luis. — Hermosilla, 72. — 775.000 pesetas. — 745.000 pesetas. — 64.890 pesetas. — J81624.

Ortega Cuesta, Rosa M. — Alonso Cano, 46. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — J81625.

Rodríguez González, Salvador. — Paseo de Calvo Sotelo, 14. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J81627.

San José Pastor, Alejandro. — Andrés Borrego, núm. 12. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 20.600 pesetas. — J81628.

**Relación número 2.450 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-642.**

Alvarez Pérez, Manuel. — Doctor Lozano, 33. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.540 pesetas. — J81636.

Gómez Sánchez, Manuel. — León, 18. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.095 pesetas. — J81641.

Pardo Prieto, Marcelino. — Mercado Jesús del Gran Poder, 19. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.095 pesetas. — J81651.

**Relación número 2.451 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-6601 B.**

Lucero Festa, Rafael. — Padilla, 54. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J81667.

Moneva Sebastián, Manuel. — Almirante, 5. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — J81669.

Peche Enrique, Salvador. — López de Hoyos, 365. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 32.456 pesetas. — J81670.

Zugasti Pellejero, Mariano. — Hernán Cortés, 13. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — J81680.

**Relación número 2.453 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-703 F.**

Rodríguez López, Julio. — Avenida del Manzanares, 62. — 197.000 pesetas. — 167.000 pesetas. — 25.048 pesetas. — J81691.

**Relación número 2.454 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-71 B.**

Valle Campos, José. — José Ortega y Gasset, 27. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 70.250 pesetas. — J81695.

**Relación número 2.455 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-80 B.**

Bordils Beltrán, Germán. — Santísima Trinidad, núm. 30. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 40.250 pesetas. — J81697.

Carballo Hernández, Luis. — Puante del Rey, 12. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — J81698.

Guirao Menchón, José A. — Víctor Pradera, 44. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 28.384 pesetas. — J81705.

Monreal Allue, Lorenzo. — Mazantini, número 16. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.250 pesetas. — J81711.

Pérez Guillod, Rafael. — Hornillos, 23. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.600 pesetas. — J81714.

Relaño Layma, Marcos. — Conde de Peñalver, núm. 59. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — J81716.

Rubio Rodríguez, José Antonio. — Thader, 7. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J81717.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.709)

## AYUNTAMIENTOS

### MEJORADA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del servicio de recogida de basuras a domicilio, y en virtud de lo acordado por el mismo en sesión del día 5 de enero actual, se anuncia pública subasta para la contratación de dicho servicio bajo el tipo de 650 pesetas por vecino que utilice éste, calculados en principio 1.000 usuarios.

La duración del contrato será por diez años.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial el día en que se cumplan los veintidós días hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de pliegos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán, según el modelo que a continuación se inserta, en la Secretaría hasta veinticuatro horas antes de su apertura, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 2 por 100 del tipo de subasta, o sea, la cantidad de 13.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 5 por 100 de la cantidad e importe del remate.

Las proposiciones irán bajo sobre cerrado, con la indicación de "Proposición para tomar parte en la subasta de recogida de basuras", y redactadas según el siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ..... número ....., piso ....., provisto de Carnet de Identidad número ....., enterado de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta del servicio de recogida de basuras, se comprometo a arrendar el servicio, con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de ..... (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Mejorada del Campo, a 7 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—215) (O.—8.276)

### P I N T O

#### Pliego de condiciones

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de diciembre de 1976, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de las calles San Sebastián, Edmundo Meric, Correos, Nación Dominicana, Princesa de Eboli, Cuartel, Boteros, Carmen Gurumeta, San Francisco de Asís, Barco, Andaraj y Almanzora.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinto, a 11 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—225) (O.—8.279)

### SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Ampliación de fábrica de manufacturados de plásticos.

Emplazada en la calle Zamora, número 5.

Propiedad (234): "Marse, S. A."

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 10 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—226) (O.—8.280)

### ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

"Marcarte, S. A.", industria auxiliar de construcción en la calle Francisco Gervás, sin número (zona industrial).



José María Martín Fernández, taller de reparación de automóviles con chapa y pintura en la calle Isabel Gibaja, núm. 2 (zona industrial).

Enrique García Sanz, almacén de frutas, verduras y patatas en la carretera de Alcobendas-Barajas, km. 3,100.

"Electroóptica Juan de la Cierva, Sociedad Anónima", laboratorio electromecánico de investigación y producción de equipos científicos en la avenida de la Industria, sin número (zona industrial).

Alberto Rodríguez Díez, por "Revlón, Sociedad Anónima", almacén y centro de distribución de productos terminados de laboratorio en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 14,200.

José Ramón Lorenzo Catalá, tanque de G. L. P. de 2.000 kilogramos en la calle Camino de la Fuente, número 203.

"Banco Coca, S. A.", agencia bancaria (con aire acondicionado) en la plaza del Generalísimo, número 6.

Jesús Lázaro Gómez, taller y almacén de tapicería en la avenida de la Industria, sin número (zona industrial).

Eulogio Velázquez Pecharromán, depósito cerrado de artículos de limpieza en la calle Santiago Apóstol, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 5 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—229) (O.—8.282)

#### COLMENAR DEL ARROYO

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1976, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales a efectos de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Colmenar del Arroyo, a 2 de enero de 1977.—El Alcalde, Alejandro Maeso.  
(G. C.—227) (X.—8.291)

#### LOECHES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en 29 de diciembre último la contratación de un préstamo de 11.000.000 de pesetas, sin devengo de intereses, con la Caja de Cooperación de la excelentísima Diputación Provincial y a reintegrar en diez anualidades de 1.100.000 pesetas, que se incluirán en los respectivos presupuestos ordinarios, queda el expediente de referencia expuesto al público durante quince días en las oficinas municipales, a los efectos de que puedan presentarse, en su caso, las reclamaciones procedentes.

En Loeches, a 10 de enero de 1977.—El Alcalde, Julián Felipe Ruiz Pérez.  
(G. C.—230) (O.—8.290)

#### GRINÓN

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 7 del actual, acordó celebrar subasta pública para la recogida de basuras de los domicilios particulares y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace público, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1953, y del 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Grinón, a 10 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—232) (O.—8.291)

#### TORREJON DE ARDOZ

"Construcciones De Moya y Paz" solicita devolución de fianzas depositadas a efectos de tomar parte en el concurso de obras de desvío del arroyo Ardoz al Torote, y una vez transcurrido el plazo de garantía se expone al público por plazo de quince días para quienes creyeren tener algún derecho contra la empresa, presenten la reclamación pertinente.

Oficina de presentación: Ayuntamiento. Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 11 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—276) (O.—2.292)

#### MAJADAHONDA

Por parte de don Andrés Martín González se ha solicitado licencia para instalación de tienda de artículos deportivos y motocicletas en la finca número 19 de la calle Real Baja, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 10 de enero de 1977. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—277) (O.—8.293)

#### COBENA

Terminadas y liquidadas las obras de pavimentación de varias calles de esta Villa y solicitado por don Alejandro Gómez Hernán, como rematante y adjudicatario, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal en esta plaza de Algete, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de todo ello, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible a referido don Alejandro Gómez Hernán por razón del contrato garantizado.

Dado en Cobena, a 8 de enero de 1977. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—278) (O.—8.294)

#### TORREJON DE ARDOZ

Don Antonio López Scholl solicita autorización para instalar venta de pollos asados en la calle Segovia, número 22, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 3 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—279) (O.—8.295)

Doña Josefa Toledano Olmo solicita autorización para instalar mercería, perfumería y artículos de limpieza en la calle Manuel Sandoval, número 5, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 3 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—280) (O.—8.296)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Doña Isabel Machío Cáceres ha solicitado licencia municipal para apertura de café-bar (pub) en la calle General Mola, número 5.

Lo que se hace saber al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que consideren oportunas.

San Lorenzo del Escorial, 8 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—282) (O.—8.298)

#### ALCORCON

"La Provincial Panadera, S. A." solicita autorización para instalar venta al por menor de pan y bollos en la calle Infantas, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 6 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—284) (O.—8.299)

Don Antonio José Moreno Alonso solicita autorización para instalar venta al por menor de electrodomésticos y lámparas en calle Huertas, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 6 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—285) (O.—8.300)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Daniel Donoso Garrido ha solicitado licencia para instalar venta de huevos, aves y caza en Espada, 23 (galería comercial), puesto 33.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 6 de diciembre de 1976. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—286) (O.—8.301)

Don Francisco Rubio Martínez solicita autorización para instalar venta de pan (en ultramarinos) en calle Huertas, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 20 de diciembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—288) (O.—8.303)

"Oxigenol, S. A." solicita autorización para instalar oficina de recepción de avisos de oxígeno en calle Cisneros, número 47, bajo B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 20 de diciembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—289) (O.—8.304)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Martínez Blanco ha solicitado licencia para instalar un taller manual de aluminio en calle Infantas, número 14, posterior.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 9 de diciembre de 1976. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—290) (O.—8.305)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Bienvenido Martínez Rodríguez ha solicitado licencia para instalar un colegio en travesía de Polvoranca, 1-3.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—291) (O.—8.306)

#### CERCEDILLA

A tenor del artículo 796 de la vigente ley de Régimen Local y artículos 293 y 294 del Reglamento de Hacienda Local, se instruye expediente en este Ayuntamiento sobre declaración de prescripción de créditos contra este Ayuntamiento de Cercedilla.

Según determina el artículo 294 antes citado, la relación individual se halla de manifiesto en el tablón de anuncios de

este Ayuntamiento y el expediente obra en la Intervención municipal.

Lo que se hace saber para general conocimiento, a fin de que toda persona interesada y con derecho a reclamación y al cobro, pueda personarse en el período de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cercedilla, 12 de enero de 1977.—El Alcalde, Enrique Espinosa.  
(G. C.—292) (O.—8.307)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Julián Gómez Moreno y Angel Carrascosa Tabuena se ha solicitado licencia para instalar gas propano centralizado en la Urbanización "Del Golf", en la finca número 2 de la calle Cabo Mayor, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 10 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—293) (O.—8.308)

Por parte de don José Muñiz Muñiz se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano para usos domésticos en la finca sin número de la calle Bosque, con vuelta a S. Cristóbal, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 10 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—294) (O.—8.309)

#### ALCOBENDAS

Solicitada por don Victoriano Aguado Valdemoro la devolución que en su día constituyó como adjudicatario de las obras de construcción del colector troncal de La Chopera, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles, contados al siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponer las personas interesadas las reclamaciones que a su derecho convengan.

Alcobendas, 7 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—295) (O.—8.310)

#### COLMENAR VIEJO

Doña María del Carmen Madrid Pinto solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de leche y pan en calle Trueno, número 5, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 11 de enero de 1977. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—303) (O.—8.316)

#### NAVACERRADA

Aprobada por este Ayuntamiento, en 29 de diciembre pasado, la ordenanza que ha de regir para poder ser comprendidos en el Padrón de beneficencia de esta localidad, se halla expuesta al público en esta Secretaría por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Navacerrada, 7 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—231) (X.—8.292)



**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 7 de diciembre de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la "Editorial Católica, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, dictado en reclamación número 5.028 de 1974, contra liquidación por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, ejercicio 1968, pleito al que ha correspondido el número 976 de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—10.454)

Providencia de 9 de diciembre de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Fernando Pérez-España Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1976, dictado en reclamación número 9.600/75, contra liquidación por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1973, pleito al que ha correspondido el número 986 de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—10.455)

Providencia de 9 de diciembre de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Beyre, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de julio de 1976, dictado en reclamación número 2.532/76, contra retribución de prórroga del 10 por 100 y multa con motivo de retraso en el pago del Impuesto General sobre Tráfico de Embarques, correspondiente al 4.º trimestre de 1974, pleito al que ha correspondido el número 980 de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—10.456)

Providencia de 9 de diciembre de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Promociones y Construcciones, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1976, dictado en reclamación número 2.792/75, contra liquidación del Ayuntamiento de Leganés por Contribuciones Especiales, pleito al que ha correspondido el número 910 de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—10.457)

Providencia de 7 de diciembre de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1976, dictado en reclamación núm. 5.674 de 1974, promovida por "Goysa Walsh, Sociedad Anónima", sobre exacción del Arbitrio de Radicación por la actividad de construcción ejercida en las fincas sitas en Ayala, 33 y José Ortega y Gasset, número 33, pleito al que ha correspondido el número 974 de 1976.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—10.458)

Providencia de 29 de noviembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" (PRYCONSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 9.124 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la sociedad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 913 de 1976.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—10.157)

Providencia de 29 de noviembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" (PRYCONSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 9.123 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la sociedad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 911 de 1976.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—10.158)

Providencia de 27 de noviembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Promociones y Construcciones, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, dictado en reclamación número 2.060 de 1976, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 908 de 1976.

Madrid, 27 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—10.159)

Providencia de 30 de noviembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Justiniano de Andrés Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1976, dictado en reclamación número 149

de 1973, contra liquidación por cuota de beneficios, actividad de venta al por menor de drogas y afines, año 1969, e incidente sobre providencia de dicho Tribunal que declaró no haber lugar a la petición de antecedentes, pleito al que ha correspondido el número 530 de 1976.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G.—10.172)

Providencia de 30 de noviembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Talleres de Peñarroya, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, dictado en reclamación núm. 4.812 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, pleito al que ha correspondido el número 830 de 1976.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—10.170)

Providencia de 30 de noviembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil Anónima "Chrysler España, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra ocho fallos de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 31 de mayo de 1976, que resolvieron expedientes administrativos números 97, 99, 100, 101, 102, 105, 106 y 114 de 1976, iniciados por no conformarse la Agencia de Aduanas Marcos Lloveras Fabo, por cuenta de la recurrente, con la base para la aplicación de tipo correspondiente al Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a la mercancía comprendida en diversas declaraciones de adeudo, pleito al que ha correspondido el número 733 de 1976.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—10.171)

Providencia de 1 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Tomás Francisco Bernardo Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 15 de octubre de 1976, dictado en reclamación número 3.447 de 1976, por el que se deniega la solicitud de suspensión de la ejecución del acto recurrido consistente en liquidación QI-4351, ejercicio 1970, pleito al que ha correspondido el número 958 de 1976.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—10.294)

Providencia de 1 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Eugenio Morera Altisent se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, dictado en reclamación núm. 1.608 de 1969, contra liquidaciones por Contribución Territorial Urbana D04856 y D04855, pleito al que ha correspondido el número 956 de 1976.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—10.295)

Providencia de 1 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Tomás Francisco Bernardo Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de enero de 1976, dictado en reclamación número 10.196 de 1975, por el que se deniega la solicitud de suspensión de la ejecución del acto recurrido en dicha reclamación referente a certificación de descubierta 75-055115, pleito al que ha correspondido el número 960 de 1976.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—10.296)

Providencia de 30 de noviembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil denominada "Inmobiliaria Atazar, S. A.", domiciliada en Madrid, calle López de Hoyos, número 11, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 8.482 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales sobre escritura referente a la compraventa concertada entre "Construcciones Jubansa" y la recurrente de un hotel de reciente construcción en la carretera del Castañar, número 25, de Mirasierra, pleito al que ha correspondido el número 955 de 1976.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—10.311)

Providencia de 1 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que resolvió reclamación número 350 de 1974, promovida por don José Antonio Redruello Varona, en representación de "La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima" sobre la aplicación de contribuciones especiales a las fincas números 64 de la calle de Ibiza y 67 de Alcalde Sáinz de Baranda por obras de alumbrado, pleito al que ha correspondido el número 385 de 1976.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—10.312)

Providencia de 2 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Rafael García Gómez, mayor de edad, casado, artista-pintor, vecino de Madrid, con domicilio en la Ronda de Abubilla, número 31, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 455 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones, pleito al que ha correspondido el número 853 de 1976.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—10.360)

**SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

EDICTOS  
El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.  
Hago saber: Que por "Proconfort, Sociedad Anónima" se ha interpuesto re-



curso contencioso-administrativo bajo el número 1.048 de 1976 contra acuerdo del Ayuntamiento de Getafe, sobre devolución de fianza de 290.000 pesetas depositadas como garantía de las obras de urbanización de construcción de un edificio en calle Maestro Arbós, sin número.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.876)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Sánchez Gordillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.495 de 1976 contra la resolución dictada en 22 de noviembre de 1976 por el Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, por la que se confirma la de fecha 9 de octubre del mismo año, en la que se impone al recurrente la sanción disciplinaria de suspensión de empleo y sueldo por plazo de cinco meses.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—104)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eduardo Rodríguez Hermoso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.528 de 1976 contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, sobre denegación de solicitud de mejora del plus de carestía de vida.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—106)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Díez Amorós se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.532 de 1976 contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, sobre solicitud de mejora del plus de carestía de vida.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—107)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio Fernández López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.534 de 1976 contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, en solicitud de mejora del plus de carestía de vida.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—108)

### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

#### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan López Fran-

cisco contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 27 de septiembre de 1976, concediendo licencia de apertura de una librería-papejería, expediente 133/76, y pago de derechos; pleito al que ha correspondido el número 1.074 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.444)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Rodríguez Ayuso sobre revocación de la denegación tácita de la petición formulada al excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid en 28 de junio de 1975, sobre reversión de terrenos cedidos para el ferrocarril Villalba-El Berrocal y desafectados del servicio público por extinción del ferrocarril citado, habiéndose denunciado la mora en 30 de octubre de 1975; pleito al que ha correspondido el número 1.108 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.445)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fidel García Martín contra resolución tácita negativa de la petición formulada al excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid en 28 de junio de 1975, sobre reversión de terrenos cedidos para el ferrocarril Villalba-El Berrocal y desafectados del servicio público por extinción del ferrocarril citado, habiéndose denunciado la mora en 30 de octubre de dicho año, sin que haya recaído resolución expresa; pleito al que ha correspondido el número 1.109 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.446)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Guadalupe Gil Hernando sobre revocación de resolución de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela-Villaverde del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, adoptada el 26 de julio de 1976 en expediente 134-156/66V y contra Decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos del referido Ayuntamiento de 20 de septiembre de 1976, sobre cese de industria de desguace de automóviles; pleito al que ha correspondido el número 1.107 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.447)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Leonor Cano Arasuaga, contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 2 de septiembre de 1976, desestimando recurso de reposición interpuesto contra otro Decreto de dicha Gerencia que reclaró la no ruina del inmueble número 14 de la calle Olid, pleito al que ha correspondido el número 1.079 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.167)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Castellano Sabater, sobre revocación de Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de 10 de junio de 1976, que deniega la incoación de nuevo expediente de ruina de la casa número 7 de la Cuesta de Santo Domingo, de esta capital, y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 2 de julio pasado. Expediente RU-1-72, pleito al que ha correspondido el número 1.078 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.168)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcos Martínez Lejarraga, contra Decreto de 2 de septiembre de 1976 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, desestimando dos recursos de reposición interpuestos impugnando las liquidaciones que se practicaron al recurrente como propietario de la finca sita en la calle Angel Cavero, número 31, como consecuencia de gastos operados por derribo efectuado en dicho inmueble, pleito al que ha correspondido el número 1.054 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la

ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.169)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón González González, contra acuerdos de 13 de octubre y 16 de junio, ambos del corriente año 1976, del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, sobre justiprecio de la indemnización por la expropiación del arrendamiento del local de negocio sito en planta primera derecha del edificio número 3 de la calle Floridablanca de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 1.057 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.214)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Fincas y Valles, S. A.", sobre revocación de resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fecha 5 de octubre de 1976, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra resolución de 4 de abril de 1976 y contra dicha resolución, que deniegan licencia para demoler las fincas números 9 y 11 del paseo de Castellana, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 1.097 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.316)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Linares Real, sobre revocación de la resolución de 22 de mayo de 1976, dictada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, mediante la cual se levanta la suspensión de las obras de edificación en solar sito en las calles Alvaro de Bazán y Juan de Austria, pleito al que ha correspondido el número 1.091 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.317)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isaac García, sobre revocación del acuerdo de



la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fecha 11 de junio de 1976, que desestimó solicitud de liberación de expropiación forzosa de la finca número 179 de la calle General Ricardos, número 10, del sector Eugenia de Montijo, sector General Ricardos, pleito al que ha correspondido el número 1.071 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.318)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número quinientos setenta de mil novecientos setenta y cuatro, seguido a instancia de doña María Herrero Martín, representada por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, contra don Mariano Ruiz Rodríguez, vecino de Rueda (Valladolid), se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veinticinco de febrero del año mil novecientos setenta y siete, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de subasta**

Diecinueve mil litros de vino, de la calidad blanco generoso de Rueda, cosecha del año 1972, contenido en el tino número 5 de la casa número 7 de la calle de Primo de Rivera, en Rueda (Valladolid), el cual, examinado y analizado en el siguiente resultado:

Densidad, 20/20 = 994; acidez total en tartárico, igual 6,22 gramos por litro; acidez volátil en acético, igual a 1,29 gramos por litro; anhídrido sulfuroso libre, 25,60 gramos por litro; anhídrido sulfuroso total, 358 meg por litro; grado alcohólico, 20/20 = 10,33; azúcar reducidos, menos de dos gramos. El indicado tino tiene una presencia de un velo acético con un olor característico de acetado de acético, con el análisis que demuestra el poco alcohol y la elevada acidez acética; este tino se encuentra en muy mal estado, debido también a la merma que existe en el depósito y el mal cierre del mismo, siendo posible que el valor del alcohol se pase a acético, con las consiguientes pérdidas de valor del vino, siendo a juicio del perito no válido para el uso de boca, pudiendo tener otras aplicaciones para quema de alcohol o vinagrera.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se publica y firmo el presente en Madrid, a treinta y seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.045)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil doscientos treinta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Fernando García González Allende y doña María Ascensión Astorga Barea, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días hábiles, el automóvil embargado a los demandados, que tienen su domicilio en calle Santa Susana, número cuarenta y cuatro, de esta capital, cuyo vehículo se encuentra depositado en el demandado señor García González, y es el siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula M-800.758, tasado pericialmente en sesenta y cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día veintiuno de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de sesenta y cinco mil pesetas.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar en la mesa de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.043)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil ciento trece de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Ducade, S. A.", representada por el Procurador don Juan A. García San Miguel, con don Enrique Barandiarán Allende, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Los derechos que al demandado señor Barandiarán Allende le corresponden sobre el local comercial sito en la calle Sierra Vieja, número 40, del pueblo de Vallecas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día treinta de marzo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento sesenta y siete mil seiscientos setenta pesetas, cantidad ésta que según se expresa por la parte actora es la que corresponde a dichos derechos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.077)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en autos ejecutivos número mil seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la sociedad "C. de Salamanca, S. A.", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Luis Calvo Teixeira, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, de los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Los derechos de propiedad que puedan corresponderle sobre el piso séptimo letra C de la casa sita en la calle Nueva Zelanda, número 123, derivados de contrato de compraventa a la sociedad "Camporredondo, S. A.", y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día ocho de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.070)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados los mismos con el número trescientos sesenta de mil novecientos setenta y tres, promovidos éstos por la Comunidad de Propietarios de la casa número setenta y dos de la calle del General Pardiñas, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, contra don José Gerardo Manrique de Lara, sobre reclamación de ochenta y cuatro mil doscientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, el piso embargado al demandado y que es el siguiente:

Urbana.—Piso tercero, escalera segunda, puerta número 3 de la casa sita en Madrid y su calle del General Pardiñas, número 72, descrita con la inscripción tercera de origen. Dicho piso tiene una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: al Norte, patio cuarto número 2 y escalera; Sur, calle particular y casa número 47 de la calle Lista; Este, patio y casas números 57 y 59 de la calle de Hermanos Miralles, y Oeste, patio y cuarto número 4. Cuota: un entero setenta centésimas por ciento.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al tomo 590, folio 15, finca 14.852, inscripción segunda.

Dicho piso ha sido tasado judicial y pericialmente en la suma de ochocientos ochenta y ocho mil pesetas.

Y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa

del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad donde constan los títulos de la propiedad de dicho piso, se hallan de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—6.079)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta de mil novecientos setenta y dos, promovidos por "John Deere, S. A.", contra don Jesús Garde García y otros, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en un solo lote, las fincas embargadas a dicho demandado señor Garde García, siguientes:

Una tierra de labor de regadío, de una robada y seis almutadas; que linda: al Norte, con Hilario Monente; Este, José Pascual; Sur, José Jiménez, y Oeste, camino de Traibuenas.

Una viña en Saso, de una robada; linda: Norte, Vicente Echevarría; Este, camino; Sur, "Agrícola, S. A.", y Oeste, Hilario Redondo.

Una casa en la calle del General Mola, sin número, que linda: derecha, Eusebio Redondo; espalda, calle, e izquierda, herederos de María Zapatería.

Dichas fincas están sitas en el término de Caparrosa, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Tafalla.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número once, piso primero, el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientos pesetas en que han sido tasadas dichas fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a ocho de



enero de mil novecientos setenta y siete, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, por lo menos, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.074)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número quinientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de don Pascual Martín Grao, contra "Fimasa Española, S. A.", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Un vehículo marca "Seat", modelo 132, tipo 1.800, de color blanco con techo de vinil negro, matrícula M-6095-Y.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dicho vehículo sale a subasta por primera vez en la suma de doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.075)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número trescientos dieciocho-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, en representación de la entidad "Auxiliar de Instaladores, Sociedad Anónima", contra "Inversiones Prado, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por proveído de este día, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a la entidad deudora:

Una mesa de oficina con nueve cajones, en madera, de 1,50 x 0,75.

Una librería de tres cuerpos con tres cajones, en madera, de 2,10 por 0,70 por 0,40.

Un armario metálico de dos puertas articuladas.

Una mesa de madera y metálica, con dos cajones.

Un armario metálico de dos puertas. Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", sin número visible.

Una máquina divi-suma "Hispano Olivetti", eléctrica, modelo 24.

Una mesa de madera con cuatro cajones.

Tres sillones de madera.

Una mesa de madera con cinco cajones.

Una mesa de madera con tres cajones. Una mesa de madera con dos cajones. Una librería de cuatro puertas y cuatro cajones, con tapa de mármol.

Un cuadro pintado al óleo, figurando una diligencia.

Un cuadro pintado al óleo, figurando una cacería a caballo.

Cuatro cuadros al óleo con distintos motivos.

Tres sillones de despacho, de madera, metálicos.

Un fichero de dos cajones, tamaño folio, en madera.

Un fichero de tres cajones, tamaño folio, en madera.

Una mesa de madera, de formica, con dos cajones.

Un sillón metálico tapizado en skay negro, giratorio.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, con tabulador decimales, de 120 espacios.

Una mesa marca "Involca", metálica, para máquina.

Los bienes descritos han sido tasados en la suma de noventa y seis mil doscientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de siete mil doscientas quince pesetas, que es el diez por ciento del tipo en que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder de la entidad deudora, que tiene su domicilio en esta capital, avenida de Burgos, veinte.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—6.071)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día dieciséis de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, once, segundo, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados a la entidad "S.I.M.U.S.A.", domiciliada en Madrid, Ciudad de los Angeles, bloque noventa y siete, en juicio ejecutivo que contra la misma le tiene promovido el Procurador señor Muñoz Cuéllar, en representación de la compañía mercantil "Instrumentos Técnicos, Sociedad Anónima", con las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco mil seiscientos pesetas en que fueron tasados pericialmente.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder de don Juan Muñoz Gloisen, con domicilio en calle Lila, seis, representante legal de la entidad demandada, donde podrán examinarse.

## Bienes objeto de subasta

Un micrómetro exterior, modelo AA4W, mil ochocientas pesetas.

Un micrómetro exterior, modelo AA5W, dos mil doscientas pesetas.

Un micrómetro exterior, modelo AA6W, dos mil trescientas pesetas.

Un micrómetro engranaje, modelo AE2, dos mil ochocientas pesetas.

Un micrómetro engranaje, modelo AE3, tres mil cien pesetas.

Un micrómetro engranaje, modelo AE4, tres mil cuatrocientas pesetas.

Dos micrómetros roscas, modelo AC5, diez mil ochocientas pesetas.

Dos micrómetros roscas, modelo AC6, once mil cuatrocientas pesetas.

Siete micrómetros exterior, modelo AU42W, dieciocho mil novecientas pesetas.

Nueve micrómetros exterior, modelo AU43W, veintiséis mil cien pesetas.

Nueve micrómetros exterior, modelo AU44W, veintisiete mil novecientas pesetas.

Un micrómetro exterior, modelo AU52W, dos mil seiscientas pesetas.

Dos micrómetros interior, modelo BX4W, siete mil ochocientas pesetas.

Un calibre profundidad, modelo CK20F, dos mil cien pesetas.

Nueve calibres profundidad, modelo CK30F, veinte mil setecientas pesetas.

Cuatro gramil altura, modelo DAN-1, veintitrés mil seiscientas pesetas.

Tres gramil altura, modelo DAN-3, veintinueve mil cien pesetas.

Cuatro gramil altura, modelo DAN-4, cuarenta y un mil doscientas pesetas.

Dos gramil altura, modelo Y92501WA, veintiocho mil cuatrocientas pesetas.

Dos juegos de accesorios para comparadores, modelo Y-61, cuatrocientas pesetas.

Dos juegos de accesorios para comparadores, modelo Y-62, doscientas pesetas.

Dos juegos de accesorios para comparadores, modelo Y-63, doscientas pesetas.

Dos juegos de accesorios para comparadores, modelo Y-64, quinientas pesetas.

Dos juegos de accesorios para comparadores, modelo Y-65, seiscientas pesetas.

Dos juegos de accesorios para comparadores, modelo Y-66, seiscientas pesetas.

Dos numeraciones, modelo XC-100, dos mil cuatrocientas pesetas.

Cinco numeraciones, modelo XC-50, tres mil pesetas.

Cuatro abecedarios, modelo XL-30, cuatro mil pesetas.

Cinco abecedarios, modelo XL-50, siete mil quinientas pesetas.

Una furgoneta "D. K. W.", modelo F-1000-E, pintada de color blanco, con el nombre de SIMUSA a sus costados, en color azul, matrícula M-2506-AP, ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.063)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Iberfin, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, en calle Segre, número veintitrés, declarando el estado de insolvencia provisional de la misma, se ha convocado la Junta general de acreedores del artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, para el día ocho de febrero próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle María de Molina, de esta capital; y se hace saber a los acreedores que pudieran existir y no estén incluidos en la lista presentada, su derecho a pedir la inclusión en la lista definitiva y poder impugnarse los créditos que figuran en la misma, todo ello hasta quince días antes del señalado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.066)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo instado por don Juan Pujoll Roig, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra "Pirocerámica, Sociedad Limitada", se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación del horno embargado a la parte demandada que se reseñará; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once treinta horas.

## Bienes objeto de subasta

Un horno bicanal para vitrificado de esmalte a 950° sobre azulejo, marca "Horno Túnel Pujol", número de fabricación 30/AZ/2, el cual no ha podido ser examinado por el perito que suscribe por cuanto que la fábrica donde se encuentra, según la diligencia de embargo, carretera Torres de la Alameda del Campo Real, kilómetro 0,600 (Madrid), se encuentra cerrada; no obstante, le ha sido facilitado por la demandante fotocopia del contrato de venta a plazo de bienes muebles, que se acompaña, por la que se desprende que el precio de la venta ha sido de cinco millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil doscientas noventa pesetas; el que suscribe, tomando como base dicha cantidad y descontando el uso de amortización en un cincuenta por ciento, excluido también la ganancia del vendedor entre el precio neto y la venta, se tasa en dos millones doscientas mil pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo para esta segunda subasta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.069)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de secuestro que se tramita en este Juzgado con el número mil trescientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Domingo Falagán Vidal y su esposa doña Enedina Matillas Mariñas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que luego se describirá; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once treinta horas.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en Vallecas (Madrid) Casa y corral o patio, sito en la villa de Vallecas, hoy Madrid y su calle de las Palomeras, número 29; constaba la finca de cuatro cuartos o piezas de habitación independientes entre sí; la superficie total de la finca es de 343,48 metros cuadrados. Constaba antiguamente de una sola planta y sobre dicha finca en fachada a la calle Palomeras, por nueve metros de fondo, o sea 109 con 25 decímetros cuadrados; hoy consta de cinco plantas: la baja para locales comerciales y las cuatro superiores para viviendas. Linda toda derecha, entrando, tierras del Marqués de Valdemediano; izquierda, solar de don Francisco Laguna, y espalda, tierras de Carlos Aurioles y don Francisco Laguna; la planta baja, y con patio y dueño de cuatro plantas superiores, construidas en







la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-944.108, tasado en la suma de setecientos setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, a las once horas del día tres de marzo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Primera

El vehículo reseñado sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es de setecientos setenta y cinco mil pesetas.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

#### Cuarta

El camión se encuentra en poder del demandado don José Hernández Gómez, domiciliado en calle Menorca, dieciséis, sexto D.

#### Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.076)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y tres, seguidos a instancia de "Marconi Española, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate y Puig-Maurí, contra don Víctor Hernández Martín, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Urbana. Piso 38 de la calle de Sánchez Barcáiztegui, número 37 provisional. Se encuentra situado en la planta sexta, designado con la letra C.—Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, oficina, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 98,50 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando, con pasillo de entrada, ascensor y patio de luces; derecha, con pasillo de entrada y vivienda letra D de la misma planta; izquierda, patio de luces y casa en construcción número 39 de la misma calle, y al fondo, con calle Sánchez Barcáiztegui, a la que tiene tres huecos. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 2,90 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 719, folio 148, finca número 24.753.—Tasada en la suma de un millón setecientos sesenta y seis mil doscientas ocho pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto derecha, a las once horas del día quince de marzo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Primera

La finca descrita sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es un millón setecientos sesenta y seis mil doscientas ocho pesetas.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de

manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

#### Quinta

Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de que se deriven.

#### Sexta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.081)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Centropapel, Sociedad Anónima", contra don Enrique Reyzábal Gregorio, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de febrero, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Dodge-Dart", modelo G. L., color oro, con techo en negro de vilinio, matrícula M-570.076, con 140.000 kilómetros.

Ha sido valorado pericialmente en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.083)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado con el número mil cuatrocientos siete de mil novecientos setenta y cinco, conforme a la ley de Hipoteca Naval, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra don Julián Lecue Pagate, don Enrique Arnáiz Almazán y don Domingo, don Andrés María, don José María y don Antonio Lecue Aranzamendi, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la embarcación especialmente hipotecada por los deudores y embargada en estas autos, en garantía del crédito reclamado, que a continuación se describe, junto con su motor, maquinaria auxiliar, artes y pertrechos:

Denominada "Lecue Hermanos", de casco de madera y siguientes características y dimensiones: eslora, 17,25 metros; manga, 4,52 metros; puntal, 2,10 metros; tonelaje total R. B., 29,69 toneladas; neto, 10,93. Lleva instalado un motor Diesel "Pegaso", de fuerza 195 HP., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el de un millón setecientos noventa y dos mil qui-

nientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del pactado para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La embarcación se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.040)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Simca Española, S. A.", contra don Luis Abellán Laguna, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de marzo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del ejecutado, don Luis Abellán Laguna, sito en la calle de Pez Volador, número treinta y seis, cuarto B, de esta capital.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Simca", 1.200 especial, matrícula M-5151-M, tasado pericialmente en la cantidad de noventa mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.042)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos número trescientos uno de mil novecientos setenta y cinco, de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado a instancia de "Banco de Crédito Industrial, S. A.", representada por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra "Maquinaria y Aparatos para la Industria de la Bebida, S. A." y don Fermín Espada Kywi, con domicilio a efectos de notificaciones en esta capital, Carrera de San Jerónimo, cinco, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cuarenta y dos millones cuatrocientas diecinueve mil quinientas noventa y cuatro pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno destinada a fines industriales, en término municipal de Tarragona, demarcación de "Clasificación", conocida por "Entrevías", de extensión

superficial 20.000 metros cuadrados, integrante de la parte norte de la tercera manzana de la urbanización industrial "Entrevías". Contiene en su interior dos naves industriales, cuyas dimensiones son de 50 metros de largo por 20 metros de ancho, o sea, 1.000 metros cuadrados, y 100 metros de largo por 20 de ancho, o sea, 2.000 metros cuadrados, respectivamente. Contiene asimismo un sótano de 900 metros cuadrados. Linda: al Este, con calle número tres de la urbanización, en una extensión aproximada de 125 metros al Sur, en línea perpendicular a la anterior y de extensión aproximada de 160 metros, con resto de manzana; al Oeste, en línea paralela a la del linde Este, con calle número cuatro de dicha urbanización, e igualmente al Norte, con avenida que la separa de la vía férrea de Madrid a Barcelona.

La hipoteca sobre la descrita finca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la ley Hipotecaria, según el pacto expreso contenido en la cláusula 8.ª-1 de la escritura en que se constituyó, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 657 del archivo, libro 221 de aquella ciudad, folio 214, finca número 8.884, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

#### Condiciones

##### Primera

Dicha subasta tendrá lugar el día diez de marzo del año mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto derecha.

##### Segunda

Servirá de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de préstamo, o sea, la suma de treinta y cinco millones cuatrocientas veinte mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

##### Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo.

##### Cuarta

Que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

##### Quinta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

##### Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—6.039)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número novecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martín Merás, en representación de Caja Postal de Ahorros contra doña Benedicta Teresa Manso Lorenzo, en la actualidad en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en calle Huesca, número sesenta y dos, letra B) segunda del portal número cuatro de Móstoles, en los cuales se ha practicado por el Secretario de este Juzgado con fecha diecinueve de julio del pasado año



tasación de costas causadas en el procedimiento, y que en total asciende a la suma de ochenta y siete mil sesenta y seis pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida demandada, dándole vista por tres días de dicha tasación de costas, cuya copia obra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Ernesto López Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—6.099)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veinticinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Antonio Fuentes García, vecino de Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número veintiocho, representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra "Eurocasa, S. A.", domiciliada en Madrid, Claudio Coello, treinta y cinco, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a la demandada:

Tres radiadores "Black Comfort", valorados en doce mil pesetas.

Dos acondicionadores de aire "Premier", dieciséis mil pesetas.

Una centralita teléfono, CAP 10-A: S/XCP-0-1 GR:A, número C-01202, valorada en noventa mil pesetas.

Total: ciento dieciocho mil pesetas. Estos bienes se hallan depositados a disposición de este Juzgado en poder de don Manuel Pérez Lupión, representante legal de la entidad demandada.

Habiéndose acordado que dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco

de febrero del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado que sirve de base a esta subasta.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.089)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número doscientos sesenta y tres del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Gallina Blanca Avícola, S. A." (GABASA), sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Una tierra plantada de viña, sitio del Hoyón, de caber 75 áreas y 15 centiáreas, con 18 olivas. Linda: al Este, Luisa Morales; Sur, herederos de Plácido Yangues, Oeste y Norte, finca del Campillo, hoy por todos los aires con el comprador.—Inscrita al tomo 1.245, libro 180, folio 190 vuelto, finca 5.810 triplicado.

Se convoca en virtud del presente a cuantas personas ignoradas puede perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Ante mí: El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.064)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número trescientos seis de mil novecientos setenta y cuatro, instado por don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra don Tomás Fernández Castillo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en precio del veinticinco por ciento en que han sido tasados, o sea, ocho mil seiscientos veinticinco pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un travesillo color beige, de sofá de tres cuerpos y dos sillones.

Un mueble-bar-biblioteca, de varios apartamentos y cajones, de uno a tres metros aproximadamente.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día veintitrés de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, bajo. Y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por último se hace constar que los bienes se encuentran depositados en la persona de doña Trinidad Turado, esposa del demandado, en su domicilio calle La Hoz, número cinco, Huelin (Málaga).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el pre-

sente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.057)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número seiscientos veintidós de mil novecientos setenta y uno, a instancia del "Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid", representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Antonio Castro Urios, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Piso vivienda número cuatro de la escalera derecha de la casa número ciento diecisiete de la calle de Antonio López, de Madrid, situado en la planta quinta del edificio.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de un millón trescientas veinte mil doscientas pesetas, habiéndose señalado para la celebración de esta tercera subasta el día quince de febrero próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los títulos de propiedad del piso objeto de la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los mismos, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán hacer el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

respectivo expediente; y, al amparo de lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha sustitución de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

131. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir el suministro de ropas de cama, de mesa, de quirófano y uniformes para el personal de dicha Ciudad y por un importe total de 8.902.250 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17 del Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria; y, en aplicación de lo dispuesto por el número 3.º del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar de los trámites de subasta y convocar el oportuno concurso-subasta para la citada adquisición y suministro.

132. Quedar enterada y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 19 de febrero de 1976 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por el que se aprueba el presupuesto de obras de construcción de ampliación de la valla divisoria entre el Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega" y el Colegio de San Fernando, por importe de 422.300 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17 del Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria; y, al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente, declarar de urgencia y autorizar el concierto directo de las citadas obras, que se exceptúan de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

133. Ingresar en la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto Especial del Colegio de San Fernando la cantidad de 180.500 pesetas, importe de las demoliciones que se han efectuado de la granja y porquerizas en el citado Colegio, y cuyo lugar se destina a la ampliación de los límites de la zona de esparcimiento de los enfermos del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega".

Colegio San Fernando

134. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1975, por el que se

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 8 DE FEBRERO DE 1976

Acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Madrid

119. Para dar cumplimiento a lo preceptuado por el Ministerio de la Gobernación en su Decreto 3230/1975, de 5 de diciembre, artículo 8.º-3, apartado c), se convoca a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 8 del presente mes de febrero, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de esta Diputación Provincial, para el acto solemne de la toma de posesión del nuevo Presidente de la Corporación, excelentísimo señor don José Martínez Emperador.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general interino, José Maldonado Samper.—Visto bueno: El Presidente en funciones, Leopoldo Matos Aguilar.

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 1976

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

120. Aprobar actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 29 de enero y 8 de febrero de 1976, ordinaria y extraordinaria, respectivamente.

Agricultura y Ganadería

121. Autorizar al Veterinario Jefe de la Corporación para que gestione, durante el año 1976 y en los momentos más oportunos y beneficiosos a los intereses de la Corporación, la venta mediante concierto directo del ganado que no reúna las condiciones exigidas para el fomento ganadero, así como de otros productos del Servicio, una vez cubiertas las necesidades de los establecimientos provinciales, previo informe, en cada caso, de la Intervención General de Fondos Provinciales y con conocimiento del Presidente de



Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.067)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado municipal número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de juicio verbal civil número diecisiete de mil novecientos setenta y cinco, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Julián Ortiz Martínez, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle Méndez Núñez, número noventa, sobre reclamación de siete mil ochocientos cinco pesetas, intereses y costas, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

## Advertencias y condiciones

## Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día nueve de febrero del próximo año mil novecientos setenta y siete y hora de las once.

## Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

## Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los

cuales habrán de conformarse, no pudiendo exigir otro título de propiedad; y

## Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

## Bienes objeto de la subasta

Un televisor "Saba", con antena, estabilizador y mesilla, valorado pericialmente en once mil pesetas.

Un tresillo, tres piezas, valorado en nueve mil pesetas.

Mesa de centro, en 1.000 pesetas.

Lámpara de pie, valorada en dos mil pesetas.

Nevera, valorada en cinco mil pesetas.

Y una cocina valorada en tres mil pesetas.

Hacen un total de treinta y un mil pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.056)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Casa Guillaumet, S. A.", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Julio Frías Soto y doña Teresa Pérez Carracedo, legales representantes de la entidad "Sanife", sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan.

## Bienes embargados

Un cuadro con pintura, de Pastor de Velasco, representando "La Creación de la vida", marco de madera en minio de plata de 1,30 por 1,10 metros.

Un reloj en bronce labrado estilo y dos candelabros haciendo juego, con piana de mármol.

Una lámpara araña metálica y adornos en cristal de roca circular, con siete círculos concéntricos y diez brazos para luces.

Un cuadro con pintura de Martín de Vidales, representando un paisaje de playa, de 1,10 por 0,80 metros. Un aparador con cuatro puertas y cuatro cajones, piedra de mármol.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta y tres mil doscientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, y se encuentran depositados en poder de la demandada doña Teresa Pérez Carracedo, con domicilio en Rafaela Bonilla, diecinueve, primero.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día diecisiete de febrero y hora de las doce, y tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto cuanto menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran también, cuanto menos, las dos terceras partes del indicado precio.

También se hace saber al demandado que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.045)

## Citaciones

## JUZGADO NUMERO 6

Jesús Labandeira Varela, domiciliado últimamente en León, núm. 9, comparecerá el día 25 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 762 de 1976, por usurpación de funciones, seguido contra Deogracias Millán Jiménez, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—74)

## JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal núm. 23 de esta capital, en juicio de faltas núm. 971 de 1976, por coacción, en la que aparece como denunciante Isabel González Bedriñana y Margarita Bedriñana Álvarez, en ignorado paradero, ha acordado citarlas por medio de la presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de audiencias el día 28 de enero, hora de las diez y treinta de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndolas que deberán comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—96)

El señor Juez municipal núm. 23 de esta capital, en juicio de faltas número 616 de 1976, por desobediencia, en la que aparece como denunciada María Mercedes Purificación Azuar Sánchez, en ignorado paradero, ha acordado citarla por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencias el día 28 de enero, hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndola que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—97)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

la Comisión de Agricultura y Ganadería y sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

122. Autorizar al Veterinario Jefe de la Corporación para gestionar la cesión temporal, mediante concierto directo, de reproductores de diferentes especies y razas, procedentes de los Núcleos de Selección y Depósito de Sementales, a los ganaderos de la provincia de Madrid durante el año 1976, previo conocimiento del Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería y sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del título II del Reglamento de Servicios y al modelo de contrato aprobado por la Corporación en sesión de 30 de octubre de 1969.

123. Autorizar al Veterinario Jefe de la Corporación para gestionar la venta, mediante concierto directo, de reproductores de diferentes especies y razas procedentes de los Núcleos de Selección del Servicio Veterinario, a los ganaderos de la provincia de Madrid durante el año 1976, previo informe, en cada caso, de la Intervención de Fondos Provinciales, conocimiento del Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería y sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, del título II del Reglamento de Servicios y al modelo de contrato aprobado por la Corporación en sesión de 27 de enero de 1972.

## Arquitectura y Edificios Provinciales

124. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de instalación y reforma de local para oficina recaudatoria en la calle Lérida, número 70, de esta capital, que han sido ejecutadas por don Gerardo Araujo Gómez.

125. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras del proyecto adicional de reforma de local para oficina recaudatoria en la calle Lérida, número 70, de esta capital, que han sido ejecutadas por don Gerardo Araujo Gómez.

126. Adjudicar definitivamente a don Nicolás Valera Muñoz, en la cantidad de 2.717.770 pesetas, el concurso para el suministro de 341 frigoríficos destinados a los apartamentos individuales de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, adjudicación que quedará fijada en 2.386.489 pesetas en el caso de que la Corporación Provincial obtenga la exención del impuesto de Lujo correspondiente a dicha adquisición; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

127. Adjudicar definitivamente a "Defensa Contra Incendios Sacristán" (Decoinsa), en la cantidad de 436.084 pesetas, el concurso para instala-

ción de protección contra incendios en el edificio de la Casa-Palacio de la Corporación; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

128. Aprobar proyecto y pliego de condiciones para construcción de una vivienda para guarda en el Cementerio de Paracuellos del Jarama, por un total importe de 848.854 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, de la siguiente forma: 698.000 pesetas con cargo a la partida 238/1 del Presupuesto de Gastos de 1975; y el resto, 150.854 pesetas, con cargo a la cantidad ingresada por la Asociación Oficial de Familiares de los Mártires de Madrid y su Provincia en la cuenta 6.6, depósitos varios, del Presupuesto ordinario del año 1976; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por un presupuesto de contrata de 790.431 pesetas.

## Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

129. Quedar enterada y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 19 de febrero de 1976 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la sustitución del tubo de Rayos X de la Sección Radiológica del Hospital Infantil, hasta un importe de 210.071 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 19 del Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria, declarando de urgencia la citada sustitución según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente; y, al amparo de lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha sustitución de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

130. Quedar enterada y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 19 de febrero de 1976 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la sustitución del tubo de Rayos X de la Sección Radiológica del Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde", hasta un importe de 210.071 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 19 del Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria, declarando de urgencia la citada sustitución según los fundamentos y propuestas contenidos en su